

**Juntos**  
por el desarrollo



# PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JERÓNIMO 2024 - 2027





# MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO



## PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JERÓNIMO 2024 - 2027

## PRESENTACIÓN

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana San Jerónimo, teniendo al frente como Presidente al Prof. Máximo Rimachi Morales, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo y en cumplimiento a la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, ha realizado un trabajo articulado con las demás autoridades distritales que conforman el CODISEC, para formular el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, la misma que servirá como instrumento de gestión que oriente el que hacer en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital, el cual se encuentra en concordancia a la *DIRECTIVA N° 006-2023-IN- DGSC*.



El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Jerónimo 2024 - 2027, cuenta con un "DIAGNÓSTICO", que revela el problema central que aqueja la seguridad del entorno social del distrito, producto de la persistencia de los delitos patrimoniales, seguido de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. La seguridad ciudadana es identificada como un eje transversal que repercute en el desarrollo educativo y de salud en el entorno distrital; materializándose, mediante una serie de acciones de cumplimiento en favor de la reducción de la inseguridad, en la búsqueda de asegurar la convivencia pacífica de la ciudadanía, erradicando la violencia, las faltas y los delitos.

Por lo tanto, el PADSC que cuenta con un "marco estratégico", presenta una serie de alternativas de solución o también llamado acciones estratégicas, producto del análisis contemplado en el diagnóstico con la delimitación del problema determinado por herramientas metodológicas.

Las acciones estratégicas responden a los Objetivos Estratégicos, para así potencien los compromisos asumidos por cada representante de las instituciones que integran el CODISEC, con el objeto de lograr impactar en la reducción de los fenómenos delictivos, quedando como un marco orientador y de acción para el propósito de mantener la paz y tranquilidad que demanda la población jeronimiana.

profesor. MÁXIMO RIMACHI MORALES  
presidente del CODISEC san Jerónimo

## INDICE

|  |    |
|--|----|
| 1. DIAGNÓSTICO.....  | 6  |
| 1.1. INFORMACIÓN GENERAL.....  | 6  |
| 1.1.1. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA.....  | 6  |
| 1.1.2. ASPECTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO.....                 | 9  |
| 1.1.3. USO DE SUELOS.....  | 12 |
| 1.1.4. SALUD.....  | 22 |
| 1.1.5. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA A LA SEGURIDAD CIUDADANA.....    | 25 |
| 1.2. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA.....                    | 28 |
| 1.2.1. FACTORES FAMILIARES.....  | 29 |
| 1.2.2. FACTORES ESCOLARES O SOCIOEDUCATIVOS.....                                     | 29 |
| 1.2.3. FACTORES SOCIALES.....  | 29 |
| 1.2.4. FACTORES SOCIOECONÓMICOS.....   | 29 |
| 1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO.....  | 30 |
| 1.3.1. PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS.....  | 36 |
| INDICADORES DE LOS PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO..... | 46 |
| 1.4. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.....                                | 48 |
| 1.5. MAPA DE DELITO.....   | 49 |
| 1.6. MAPA DE RIESGO.....   | 50 |
| 2. RECURSOS.....   | 51 |
| 2.1. INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO             | 51 |
| 2.2. CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARÍAS BÁSICAS DEL DISTRITO.....                 | 52 |
| 2.3. CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO EN EL DISTRITO.....               | 53 |
| 3. MARCO ESTRATÉGICO.....  | 54 |
| 3.1. VISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.....                 | 54 |
| 3.2. MISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.....                 | 54 |
| 3.3. MATRIZ DE ACTIVIDADES.....  | 55 |
| 3.3.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....   | 55 |
| 3.3.2. LÍNEAS DE ACCIÓN.....   | 60 |
| 3.3.3. CUADRO DE MATRIZ DE ACTIVIDADES.....  | 62 |
| 3.4. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS NUEVAS.....                                  | 79 |
| 4. ANEXOS.....   | 86 |
| 4.1. ACTAS DE SESIONES.....  | 86 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERONIMO**

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PADSC 2024 – 2027



---

|        |  |    |
|--------|--|----|
| 4.1.1. | ACTA DE SESIÓN DE CODISEC DONDE SE APRUEBA LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS .....  | 86 |
| 4.1.2. | ACTA DE SESIÓN DE CODISEC DONDE SE VALIDA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027 Y LA MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS ..... | 90 |
| 4.2.   | ORDENANZA.....   | 92 |



## SAN JERÓNIMO DISTRITO



San Jerónimo es uno de los 8 distritos de la Provincia del Cusco, entre san Sebastián y Saylla, se encuentra a 11 Km. Al Sur este de la ciudad del Cusco, en las coordenadas geográficas 71°53'14" de longitud Oeste del Meridiano de Greenwich y a 13°32'38" de latitud sur de la línea ecuatorial. Se encuentra sobre la vía expresa que la une con la Ciudad del Cusco y que continua con la carretera a Sicuani, Puno y Arequipa.

Límites Geográficos: al norte con el Distrito de san Salvador de la Provincia de Calca., al sur con el Distrito de Yaurisque de la Provincia de Paruro, al este con el Distrito de Saylla y oeste con el Distrito de san Sebastián.

El Distrito de san Jerónimo de la provincia y región Cusco, fue creado mediante Ley Transitoria el 02 de enero de 1857, durante el gobierno del presidente Ramón Castilla y Marquesado en cumplimiento al Acuerdo de la Convención Nacional de 1856.



San Jerónimo ocupa la base de lo que fue el primer pozo del Lago Morkill; antes de la ocupación prehispánica, perteneció al antiguo reino de

los Omas y Maras. Compuesto por tribus como los Antis (localizados en la parte alta cerca de Huaccoto), y los Maras. Todas estas etnias fueron conquistadas por los Incas hacia finales del periodo tardío, entre los años 1,200 y 1,400, construyendo grandes obras de infraestructura para la producción agrícola en el piso del Valle, aprovechando óptimamente los recursos hídricos y la fertilidad de la tierra.



## 1. DIAGNÓSTICO

### 1.1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1.1. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA:

#### POBLACIÓN SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO

| DISTRITO                   | URBANO | RURAL | TOTAL  |
|----------------------------|--------|-------|--------|
| MUNICIPALIDAD SAN JERÓNIMO | 59,218 | 1,920 | 61,138 |

#### POBLACIÓN SEGÚN SEXO EN EL DISTRITO

| DISTRITO                   | HOMBRES | MUJERES |
|----------------------------|---------|---------|
| MUNICIPALIDAD SAN JERÓNIMO | 31,233  | 29,905  |

#### POBLACIÓN SEGÚN GRUPOS DE EDAD

| GRUPOS DE EDAD                 | POBLACIÓN TOTAL |
|--------------------------------|-----------------|
| Infantes (menores de 6 años)   | 6,390           |
| Niños (6 a 11 años)            | 6,062           |
| Adolescentes (12 a 17 años)    | 6,094           |
| Jóvenes (18 a 29 años)         | 15,100          |
| Adultos jóvenes (30 a 44 años) | 14,368          |
| Adultos (45 a 59 años)         | 8,461           |
| Adultos mayores (60 a más)     | 4,661           |

Fuente: Censo de población y vivienda 2017 – INEI

## POBLACIÓN PENITENCIARIA

| Oficinas Regionales /<br>Establecimiento Penitenciario | Capacidad<br>de Albergue<br>(C) | Población<br>Penal<br>(P) | %<br>Ocupación | Sobre<br>Población<br>(S=P-C) | % Sobre<br>Población<br>(%S) | Hacinamiento<br>(%S>20%) |
|--|---------------------------------|---------------------------|----------------|-------------------------------|------------------------------|--------------------------|
| <b>Totales</b>   | <b>41,019</b>                   | <b>93,147</b>             | <b>227 %</b>   | <b>52,128</b>                 | <b>127 %</b>                 | <b>SI</b>                |
| ☐ NORTE - CHICLAYO                                     | 6,946                           | 17,713                    | 255 %          | 10,767                        | 155 %                        | SI                       |
| ☐ LIMA - LIMA  | 17,608                          | 43,427                    | 247 %          | 25,819                        | 147 %                        | SI                       |
| ☐ SUR - AREQUIPA                                       | 1,252                           | 4,065                     | 325 %          | 2,813                         | 225 %                        | SI                       |
| ☐ CENTRO - HUANCAYO                                    | 2,247                           | 7,029                     | 313 %          | 4,782                         | 213 %                        | SI                       |
| ☐ ORIENTE - HUANUCO                                    | 3,240                           | 6,641                     | 205 %          | 3,401                         | 105 %                        | SI                       |
| ☐ SUR ORIENTE - CUSCO                                  | 2,918                           | 5,899                     | 202 %          | 2,981                         | 102 %                        | SI                       |
| ☐ NOR ORIENTE - SAN MARTIN                             | 5,352                           | 5,724                     | 107 %          | 372                           | 7 %                          | SI                       |
| ☐ ALTIPLANO - PUNO                                     | 1,456                           | 2,649                     | 182 %          | 1,193                         | 82 %                         | SI                       |

*Fuente: Unidades de Registro Penitenciario*

*Elaboración: INPE/unidad estadística*

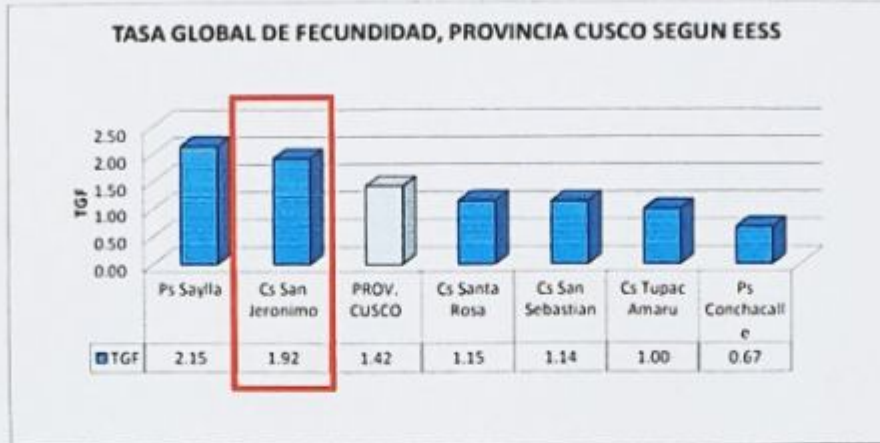


La unidad de registro penitenciario, como ente administrativo de reclusos a nivel nacional, registran estadísticamente los niveles de población en los respectivos centros penitenciarios, de esta manera en la ciudad del cusco, el centro penitenciario ubicado en el distrito de san Jerónimo Quencoro, se encuentra con un porcentaje de hacinamiento o sobre población de más el 102% respecto de la cantidad establecida en mencionado centro. Para el conteo exacto a la fecha sería de 2,981 reclusos en la categoría de sobre población. El número total de reclusos permitidos en dicho centro penitenciario es de 2,918, ahora el número total de reclusos a junio 2023 es de 5,899.

Por tal motivo el congreso ya tuvo pleno el 04 de mayo del año en curso, declarando de interés nacional la situación del centro penitenciario Quencoro. con 86 votos a favor, 4 en contra y 8 abstenciones, manifestandose el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, Américo Gonza Castillo, donde indicó la necesidad de muchos centros penitenciarios que aún están ubicados dentro de su ciudad, atentando así contra la seguridad ciudadana, como la libertad tecnológica, para este caso los bloqueadores de señal telefónica a sus alrededores afecta a los pobladores.



## DATOS DE CRECIMIENTO POBLACIONAL (FECUNDIDAD)



Datos y estadísticas recibidas por el ministerio de salud, el Distrito de San Jerónimo tiene una tasa de natalidad de 1.92

## GENERALIDADES

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Multianual San Jerónimo 2024 – 2027, se formula según lo dispuesto en la Ley N.º 27933 y su DIRECTIVA N° 006-2023-IN- DGSC., teniendo por finalidad contar con instrumentos de Gestión y de Orientación a través de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, con las Actividades Operativas del Plan de Acción Distrital Multianual 2024 – 2027, que permita reducir de manera progresiva y estratégica, la criminalidad y la violencia en el ámbito del Distrito de San Jerónimo; desde una óptica integral, multisectorial y articulada, involucrando a todos los niveles de gobierno y comprende la acción conjunta entre el estado y la ciudadanía. El accionar debe ser articulado con la Policía Nacional del Perú (comisaría San Jerónimo), donde el liderazgo político lo ejerce la primera autoridad elegida democráticamente (alcalde), mientras que el liderazgo operativo le corresponde a la autoridad policial. Así también, se adquiere el compromiso de los miembros conformantes del CODISEC san Jerónimo.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) realizará un trabajo integrado con la participación de las instituciones del estado y de la sociedad civil organizada del Distrito de San Jerónimo, de tal forma que al implementar el presente documento de gestión, permitirá asumir acciones y estrategias en el libre ejercicio de los derechos y libertades de la persona, así como garantizar la paz, tranquilidad, armonía, libre convivencia y seguridad en respeto de las garantías individuales y sociales a nivel distrital.

Por tal razón, las autoridades de las instituciones integrantes del CODISEC san Jerónimo, invocan sumar esfuerzos a toda la ciudadanía del distrito, acorde con una Política Nacional de respeto a los Derechos Humanos.

## OBJETIVOS

- Reducir el riesgo delincuencia en el distrito.
- Reducir los índices de violencia familiar en el Distrito, realizando un trabajo articulado con los representantes de las diferentes instituciones públicas, privadas y la sociedad civil integrantes CODISEC.
- Disminuir los niveles de inseguridad ciudadana en el distrito.
- Realizar acciones preventivas contra el pandillaje, drogadicción y la violencia en general.
- Disminuir los índices de violencia familiar amparados en la ley N.º 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

### 1.1.2. ASPECTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO

## 2. DELITO

Conducta social que violenta los códigos de convivencia y legalidad establecidos en la Ley, y que por lo tanto se considera un hecho culpable, imputable, típico y antijurídico; es decir, una acción u omisión contraria a las leyes, por las que elegimos regímenes y que por ende amerita un castigo o resarcimiento, sometido a una sanción penal y a veces condiciones objetivas de punibilidad supone una infracción de derecho penal. Es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la Ley.

Asimismo, es toda aquella conducta, acción u omisión, contraria al ordenamiento jurídico de la sociedad.

Más allá de las leyes, se conoce como delito a toda aquella acción que resulta condenable desde un punto de vista ético y moral.

En el sentido judicial, es posible distinguir entre un delito civil (la acción que se desarrolla intencionalmente para dañar a un tercero) y un delito penal (que se encuentra tipificado y castigado por la Ley Penal).

Existe una clasificación bastante amplia de los distintos tipos de delito. Un delito doloso es aquel que se comete con conciencia, mientras que un delito culposo, hace referencia a una acción u omisión no intencional que provoca un daño a una persona. Un delito por comisión, por su parte, se produce a partir del comportamiento del autor, mientras que un delito por omisión es fruto de una abstención. Los delitos por omisión se dividen en delitos por omisión propia (fijado por el código penal) y delitos por omisión

## 3. PREVENCIÓN DEL DELITO

Es el intento de reducir los delitos y disuadir a los delincuentes. El término se aplica específicamente a los esfuerzos de los gobiernos para disminuir la victimización del

delito y percepción de inseguridad ciudadana, asimismo la prevención del delito incluye cualquier actividad realizada por un individuo o grupo, público o privado, que intenta eliminar la delincuencia antes de que este ocurra o antes de que se presente cualquier actividad adicional.

Siendo además una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia, en aras de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social.

#### 4. FALTAS

El derecho define a las faltas como; Vejación o contravención, en Derecho penal, es una conducta antijurídica que pone en peligro algún bien jurídico protegible, pero que es considerado de menor gravedad y que, por tanto, no es tipificada como delito. las faltas son infracciones a la ley. Se tratan de actos que pueden afectar la integridad corporal o determinados bienes.

El artículo 441 del Código Penal, establece como Faltas Contra la Persona, la lesión dolosa, que requiere hasta diez días de asistencia o descanso, según prescripción facultativa, siempre que no concurren circunstancias o medios que den gravedad al hecho, en cuyo caso será considerado como delito.

#### NORMAS LEGALES.

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
5. Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana"
6. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
7. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales, establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
8. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Pública y Privada.
9. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de Pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
10. Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
11. Decreto Legislativo N° 1267 del 16 de diciembre del 2016, Ley de la Policía Nacional

del Perú.

12. Decreto Legislativo N° 1218 del 23 de setiembre del 2015 que Regula el uso de las cámaras de video vigilancia.
13. Decreto Legislativo N° 1454 del 15 de setiembre del 2018 que modifica la Ley 27933, Ley del SINASEC.
14. Decreto Legislativo N° 1316 del 30 de diciembre del 2016 que modifica la Ley 27933 y regula la cooperación de la PNP.
15. Directiva N° 006-2023- IN-DGSC, aprobada por Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN
16. Resolución Ministerial N° 0786-2023- IN, del 26 de junio de 2023, la cual aprueba la Directiva N° 006-2023-INDGSC "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana"
17. Decreto Supremo 003-2016-MIMP de 11 MAR 2016 que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021.
18. Decreto Supremo 017-2019-IN de 03 ENE 2019 Aprueba el Plan Nacional contra la Trata de Personas.
19. Decreto Supremo 013-2019-IN del 20 JUN 2019 Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
20. Resolución Ministerial 007-2019-IN del 03 ENE 2019, Aprueba la Guía Metodológica para diseño de Sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisaria PNP.
21. Resolución Ministerial 498-2018-IN de 28 MAR 2018 Aprueba la Directiva N° 03-2018-IN Lineamiento sectorial Vecindario Seguro – Policía Comunitario por Sectores.
22. Resolución Ministerial 104-2019-EF/50 de 08 MAR 2019. Aprueba el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2019.
23. Resolución Ministerial N° 064-2016-IN/DGSC del 04 ENE 2019. Aprueba la Directiva Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local.
24. Directiva 03-2015-DIRGEN NP/EMEG-DIRASOPE-B de 16 JUN 2015 para la ejecución del patrullaje local, integrado entre la PNP y los gobiernos locales.

### UBIGEO - INEI

El Ubigeo (código de ubicación geográfica) es el número 06 cifras el cual consta de dos dígitos por cada nivel de subdivisión político-administrativa del Perú, el cual para fines de circunscripción territorial son datos empleados por INEI siendo el UBIGEO para el Distrito de San Jerónimo con el siguiente detalle:

- a) Departamento: 08 Cusco
- b) Provincia: 01 Cusco y
- c) Distrito: 080104 San Jerónimo
- d) Altitud: 3245 msnm.
- e) Latitud: 13°32'38" Sur.

- f) Longitud: 71°53'14" Oeste
- g) Superficie: 103.34 Km<sup>2</sup>
- h) Ubicación: Plaza de Armas de San Jerónimo

#### CLIMA:

El Distrito de San Jerónimo, posee un clima característico templado en las zonas bajas del valle y frías en las zonas altas. El clima se caracteriza por ser templado-seco, en invierno durante el día las temperaturas suben, la insolación es fuerte con un cielo limpio y azulado, durante la noche las temperaturas descienden fuertemente a menos de cero grados centígrados. El Distrito de San Jerónimo- Cusco presenta un clima de transición entre los climas templado quechua y puna que corresponde a la zona de valles interandinos.

#### 1.1.3. USO DE SUELOS

- a. **ÁREAS RESIDENCIALES.** – Se considera el uso predominante en el área urbana, los grupos sociales con mejores recursos económicos, que han ocupado las áreas previamente habilitadas (urbanizaciones, residenciales o asentamientos formales). Por lo que la ocupación de la vivienda ha ido incrementándose en forma progresiva en el distrito de San Jerónimo, con 13199 viviendas en el sector urbano y 626 viviendas en el sector rural, según el censo nacional del 2017 con proyección a incrementarse en los próximos años.

#### Cusco, Cusco, Distrito: San Jerónimo

| V: Área concepto encuesta | Casos         | %              | Acumulado %    |
|---------------------------|---------------|----------------|----------------|
| URBANO ENCUESTA           | 13 199        | 95,47%         | 95,47%         |
| RURAL ENCUESTA            | 626           | 4,53%          | 100,00%        |
| <b>Total</b>              | <b>13 825</b> | <b>100,00%</b> | <b>100,00%</b> |

Fuente: <http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/> censos nacionales 2017.

#### b. ÁREAS INDUSTRIALES

El distrito cuenta con áreas industriales ubicadas en la margen derecha del río Huatanay, donde se hallan situadas las fábricas de tejas y ladrillos, estas actividades concentran el mayor número de empleo distrital a nivel industrial; sin embargo las actividades desarrolladas en este rubro aún se realizan en condiciones precarias, pese a los esfuerzos que desarrollan los propios productores, en coordinación de las

diferentes autoridades e instituciones encargadas de la supervisión y control del medio ambiente.

### c. ÁREAS COMERCIALES

Se desarrolla por el perímetro de la vía principal de la prolongación de la Av. La Cultura y el mercado Vinocanchón, el principal eje es la Av. Llocllapata, ocupado por comerciantes informales (ambulantes). En la Av. Costanera se ubican talleres de mecánica y mantenimiento, obstruyendo las vías públicas y alterando la imagen urbana, debido a que utilizan indebidamente las veredas y parte de la calzada para realizar sus actividades. La Av. Manco Cápac conforma otro eje importante, comercial y de servicios en general.

El Mercado Vinocanchón ha generado una dinámica comercial importante en su área de afluencia, multiplicando todo tipo de servicios.

La presencia de PETRO PERÚ S.A. en la margen derecha ha generado también el desarrollo de comercio con carácter metropolitano, a través del abastecimiento de combustible en la región; así mismo en la misma margen derecha se ha generado una importante actividad económica en la venta de materiales de construcción (tejas y ladrillos), a lo largo de toda la región del Cusco.

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS - DISTRITO DE SAN JERÓNIMO

La Municipalidad de San Jerónimo a promovido en la población actividades tales como:

**EL COMERCIO**\_(HOSPEDAJES, TRANSPORTE, VENTA DE PRODUCTOS DE TODO TIPO, FINANCIERAS)

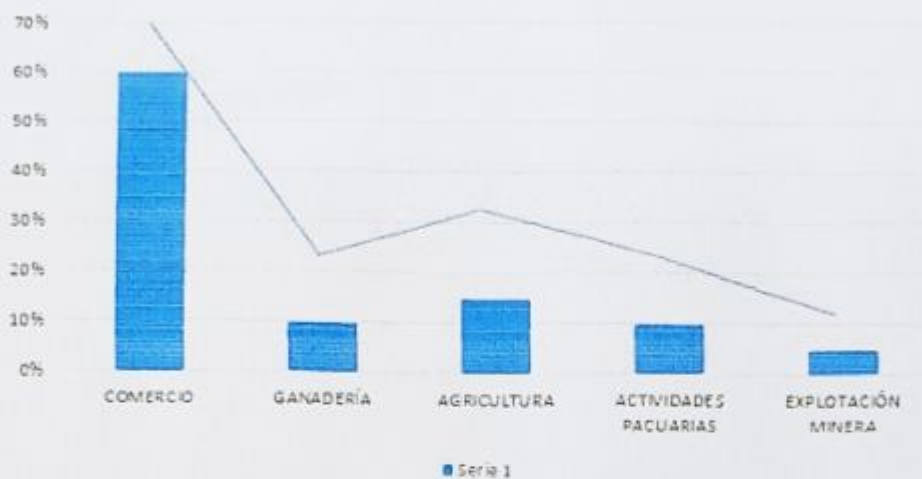
- **LA GANADERÍA**
- **LA AGRICULTURA**
- **ACTIVIDADES PECUARIAS**\_(MANEJO DE CARNE POR CAMAL MUNICIPAL)
- **EXPLOTACIÓN DE MINERALES**\_(ARCILLA, PIEDRAS DE CANTERAS PARA CONSTRUCCIÓN)

Es así que la economía distrital se mantiene activa en la población, debido a que la Municipalidad a realizado actividades y programas que fomenten el comercio entre la población.

### LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL DISTRITO, DETALLADAS A CONTINUACIÓN:

| ECONOMÍA EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO |           |             |                       |                    |
|---|-----------|-------------|-----------------------|--------------------|
| COMERCIO                                | GANADERÍA | AGRICULTURA | ACTIVIDADES PECUARIAS | EXPLOTACIÓN MINERA |
| 60%                                     | 10%       | 15%         | 10%                   | 5%                 |

ECONOMÍA MDSJ



#### d. ÁREAS AGRÍCOLAS

El Distrito de San Jerónimo cuenta con una superficie agrícola de 2,671.63 hectáreas. En el piso de valle los cultivos se realizan en su mayoría en tierras bajo riego y la producción se concentra en Pícol Orcompugio, Pata-Pata, Angostura, Sucso Auccaylley Pillao Matao. En las zonas de ladera no existen riego y la producción se concentra en Pícol, Suncco y Ushpabamba. En las zonas altas, la actividad agrícola es casi nula y se impone la pecuaria.



#### ÁREAS PATRIMONIALES

El Distrito de San Jerónimo "Nuevo destino turístico sostenible y saludable del Perú", cuenta con importante patrimonio histórico edificados tales como:

##### ANDENES DE LARAPA

Conjunto de andenerías emplazadas en el pie de monte del cerro Pícol, en la margen izquierda del río Huatanay. Está conformado por una secuencia sucesiva de andenes de forma quebrada o en zig-zag, complementadas con caminos y canales de irrigación. Los muros han sido construidos con piedras arenisca de campo, en algunos casos canteadas. El estilo de aparejo es rústico y sencillo y tienen una altura promedio de 1.50 m. Al interior del Sitio, sobre un andén, se ha construido una casa-hacienda de época Colonial.

Por su emplazamiento, el Sitio Arqueológico de Larapa está dividido en tres sectores constituidos por grupos de andenes que fueron construidos preferentemente para el cultivo del maíz. Actualmente estos cultivos presentan cercos vivos, con plantaciones de árboles de eucalipto, capulí y otros. La construcción del sistema de andenes está relacionada con el uso y manejo del agua y del suelo, que eran importantes factores y recursos para una buena producción agrícola.



*Fuente: Oficina de Turismo de la MDSJ.*



### **ANDENES TURÍSTICOS DE PATA PATA.**

Conjunto de andenerías emplazadas en un extenso abanico aluvial, ubicado en las faldas del Apu Pícol, está conformado por una secuencia sucesiva de andenes de planta zigzagueante, complementadas con caminos y canales de irrigación. Los andenes han sido construidos con piedras arenisca y algunos cantos rodados, unidas con mortero de tierra, adoptando aparejo rústico, aunque hay algunos andenes que presentan aparejo semi-rústico (concertado). Los muros conservan una altura máxima de 2.00 m. Los andenes han sido reutilizados principalmente con fines agrícolas. Pata pata, es un conjunto de andenes de época Inka, y que por su asociación y características formales y tecnológicas es probable que correspondan a lo que en la actualidad se identifica como "tierras del sol" en referencia a algunos documentos y crónicas de los siglos XVI y XVII. ha sido utilizado como zona de producción intensiva de maíz, tubérculos, cereales y algunos frutales.



*Fuente: Oficina de Turismo de la MDSJ.*



### CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE SILKINCHANI.

Ubicado sobre afloramientos de capas rojas del grupo San Jerónimo, teniendo al pie y hacia el sur resto de terrazas lacustres y abanicos fluvio- aluviales, afectados por cárcavas y deslizamientos subactivos pequeños, Silkinchani habría sido un centro de interacción relacionada a la producción ganadera, alfarera, agrícola que sirvió para acumulación de la producción agrícolas con depósitos (qolqas), administrados desde el cercano asentamiento de Tambillo. Se piensa que pudo ser la séptima huaca (Guamansani) o la octava (Guayra) del camino al Qollasuyu, descritas por el cronista Cobo. Por su ubicación en el único y estrecho paso de llanura hacia el Cusco (llamada precisamente Angostura, garganta que señala el límite entre las cubetas de Cusco y de Huacarpay, componentes del desaparecido lago pleistocénico de Morkill), es más probable que haya sido una suerte de posta de vigilancia y control.





*Fuente: Oficina de Turismo de la MDSJ.*



### TEMPLO DE SAN JERÓNIMO DE OMA.

La Iglesia de San Jerónimo, es una construcción colonial, Patrimonio Cultural de la Nación, fue construida a finales del siglo XVI y es una de las pocas iglesias, que gracias a su buen material de edificación conserva gran parte de su estructura inicial. A nivel arquitectónico, ha sido edificado sobre un atrio que jerarquiza y lo sitúa como un hito urbano de principal relevancia para la población, la fachada combina estilos arquitectónicos como el renacentista y el romántico, por la moderación de las arquerías y pilastras, armonizados con balcones propias del barroco mestizo. En la parte baja se encuentra la puerta central en el arco de medio punto.

En ambos costados hay hornacinas de mampostería pintadas con representaciones de santos. En la parte superior del lado derecho se encuentra San José con el Niño, mientras que en la parte inferior hay imágenes de Santo Domingo de Guzmán y San Francisco de Asís. En la parte alta del lado izquierdo se encuentra la imagen de la Virgen María, y en la parte baja San Antonio de Padua y Santo Tomás de Aquino. Las imágenes representan a dominicos y franciscanos, ordenes que proyectaron el templo, el artesonado del techo del primer nivel presenta pintura mural sobre estuco, retratos intercalados de leones portando la biblia también se intercalan imágenes de querubines y ángeles pequeños con solo el rostro y sus alas. Vemos también los sombreros cardenalicios sobrepuestos a basculas patriarcales.

En el segundo nivel de la fachada destaca un balcón decorado con 06 arquerías, en la parte de atrás y en pintura mural, se observa imágenes de santos. En el lado derecho, está el Apóstol Pablo, mientras que en el izquierdo al Apóstol Pedro. En el

centro se ubica la hornacina con el retrato de la Virgen María de pie, rodeada por letanías lauretanas. Sobre el balcón hay un primer tejado y en este una ventana circular llamada "oculus", por donde penetra la luz. La espadaña en el lateral izquierdo esta la torre, de tipo espadaña, construida con adobes. Se compone de un cuerpo con tres ventanas con sus correspondientes campanas de bronce. El conjunto se corona con un techo sencillo rematado con pináculos de bola y un pequeño timpano, dando majestuosidad al estilo. Su altura y forma la define como el principal hito urbano del poblador de San Jerónimo, lo que es fácil de distinguir desde cualquier lugar.



*Fuente: Oficina de Turismo de la MDSJ.*

### **CASA CABILDO.**

La Casa Cabildo se encuentra en la Plaza de Armas del distrito, llamado Cabildo de los Indios, es una de las mejores muestras que queda en el área andina de esta mezcla sin llegar a lo mestizo, aquí se emplazaron estilos occidentales, ménsulas con deidades andinas en formas de felinos. Llamado Cabildo de Indios fue el lugar donde anualmente se elegían a los alcaldes.



*Fuente: Oficina de Turismo de la MDSJ*

### CASA HACIENDA LA FÁBRICA.

Anteriormente denominada "La Quinta" llamada luego "La Fábrica" por qué en el inmueble funcionó la embotelladora de Cerveza Inca. En este local nació el Aviador Alejandro Velasco Astete, personaje ilustre cusqueño. Fue el primero en unir por aire Lima y Cusco. Actualmente es sede del plantel que lleva el nombre de Alejandro Velasco Astete.



*Fuente: Oficina de Turismo de la MDSJ.*

### **CAPILLA DE HUACCOTO.**

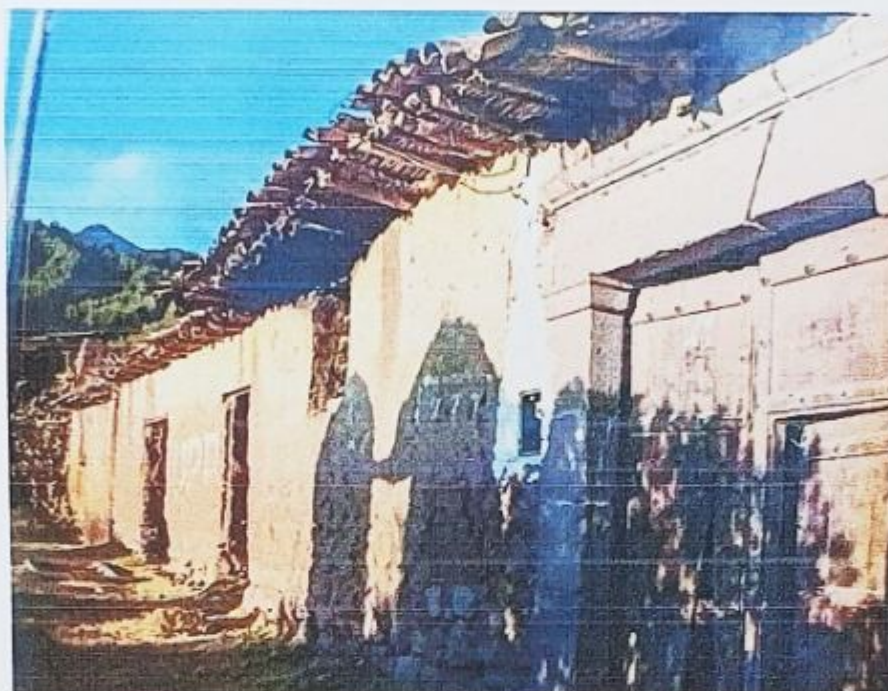
Construida en siglo XVI, esta capilla se encuentra en la comunidad de Huacoto, la edificación de la capilla es una construcción simple con techo de teja a dos aguas, con una sola puerta y una espadaña al lado derecho de la portada de la capilla hecha de piedra. El campanario presenta como base elementos líticos trabajados de tamaño pequeño a grande y están elaborados con piedra andesita, en la parte superior se observa una construcción posterior es una arquitectura contemporánea debido al fino acabado de las piedras y al mortero que presenta las juntas



*Fuente: Oficina de Turismo de la MDSJ.*

### **CASA HACIENDA DE SAN MIGUEL DE BUENA VISTA.**

Se ubica al lado este del distrito sobre los andenes de Pata Pata, es una muestra de ejemplos tipológicos de casas de haciendas construidos entre los siglos XVII y XVIII, probablemente la hacienda fue construida sobre el sitio denominado Ayarmaca perteneciente a la Panca Inca Sinchi Roqa, posteriormente esta propiedad se atribuye a los Marqueses Moscoso que fueron los primeros españoles que la tuvieron en posesión



*Fuente: Oficina de Turismo de la MDSJ.*



#### 1.1.4. SALUD

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS): "la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de afecciones o enfermedades", se toma como punto de apoyo para el análisis de un concepto que, entre otras cosas, la distinción entre salud y sanidad.

De esta forma la municipalidad distrital de san jerónimo pone al servicio de la población diferentes puntos de atención o centros de salud, con carácter público o privado

En el Distrito de San Jerónimo cuenta con establecimientos de salud, los cuales se detallan a continuación:

| CONCHACALLA CENTRO DE SALUD I - 1                |  |
|--|--|
| Denominación o Nombre Comercial                  | CENTRO DE SALUD DE CONCHACALLE                 |
| Institución a la que pertenece                   | GOBIERNO REGIONAL                              |
| Dirección Completa                               | CALLE COMUNIDAD CONCHACALLE/SAN JERÓNIMO/CUSCO |
| Departamento                                     | CUSCO  |
| Provincia  | CUSCO  |
| Distrito   | SAN JERÓNIMO                                   |
| Teléfono   | 954739859                                      |
| Fecha de Inicio de Actividad                     | 01/07/1998                                     |
| Fecha de creación según Resolución               | 16/11/1998                                     |
| Fecha de Registro                                | 12/12/2008                                     |
| Nº de Resolución de creación del Establecimiento | 008-98-DRSC/DPPR                               |
| Grupo Objetivo                                   | POBLACIÓN EN GENERAL                           |
| Horario de Atención                              | 07:00 A 15:00                                  |



**CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO**

|  |                      |
|--|----------------------|
| Denominación o Nombre Comercial                  | SAN JERÓNIMO         |
| Institución a la que pertenece                   | GOBIERNO REGIONAL    |
| Dirección Completa                               | AV. MANCO CAPAC S/N  |
| Departamento                                     | CUSCO                |
| Provincia  | CUSCO                |
| Distrito   | SAN JERÓNIMO         |
| Teléfono   | 084-436477           |
| Fecha de Inicio de Actividad                     | 15/01/1976           |
| Fecha de creación según Resolución               | 26/12/2000           |
| Fecha de Registro                                | 12/12/2008           |
| Nº de Resolución de creación del Establecimiento | 013-00DG/DPPD        |
| Grupo Objetivo                                   | POBLACIÓN EN GENERAL |
| Horario de Atención                              | 24 HORAS             |

**SANTA RITA**

|  |                        |
|--|------------------------|
| Denominación o Nombre Comercial                  | POLICLÍNICO SANTA RITA |
| Institución a la que pertenece                   | PRIVADO                |
| Dirección Completa                               | LARAPA GRANDE          |
| Departamento                                     | CUSCO                  |
| Provincia  | CUSCO                  |
| Distrito   | SAN JERÓNIMO           |
| Teléfono   | 084-436477             |
| Fecha de Inicio de Actividad                     | 15/01/1976             |
| Fecha de creación según Resolución               | 26/12/2000             |
| Fecha de Registro                                | 12/12/2008             |
| Nº de Resolución de creación del Establecimiento | 013-00DG/DPPD          |
| Grupo Objetivo                                   | POBLACIÓN EN GENERAL   |
| Horario de Atención                              | 24 HORAS               |





| DR. WILFREDO VILLAMONTE I-1                      |                                   |
|--|-----------------------------------|
| Denominación o Nombre Comercial                  | SERVICIOS DE SALUD CENIMFA S.A.C. |
| Institución a la que pertenece                   | RED DE SALUD CUSCO SUR            |
| Dirección Completa                               | URBANIZACIÓN VILLA DEL CARMEN B-4 |
| Departamento                                     | CUSCO                             |
| Provincia  | CUSCO                             |
| Distrito   | SAN JERÓNIMO                      |
| Teléfono   | 084-270634                        |
| Fecha de Inicio de Actividad                     | 01/01/2004                        |
| Fecha de creación según Resolución               | -                                 |
| Fecha de Registro                                | 24/05/2012                        |
| Nº de Resolución de creación del Establecimiento | -                                 |
| Grupo Objetivo                                   | MUJERES GESTANTES                 |
| Horario de Atención                              | 15:00 – 21:00                     |



### 1.1.5. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA A LA SEGURIDAD CIUDADANA.

En el PNSC 2024 - 2027, se incorpora enfoques transversales a la Seguridad Ciudadana tales como: enfoque de salud pública, enfoque de focalización en fenómenos, enfoque territorial y descentralizado, enfoque transversal de articulación interinstitucional y enfoque de género.

#### a. ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA.

El enfoque transversal de salud pública identifica factores de riesgo, involucrados en la violencia, y los medios para reducirlos de manera específica y diferenciada, según el fenómeno que amenaza el bienestar y la Seguridad Ciudadana en los territorios del distrito jeronimiano.

Este enfoque, sostiene que la violencia es un problema de salud pública, fenómeno que puede llegar a ser epidémico dependiendo de su alcance y extensión, siendo capaz de afectar el desarrollo psicológico y social de los pobladores del distrito.

*"La salud pública en la región enfrenta nuevos desafíos como la reemergencia de las enfermedades infecciosas y los cambios en aspectos políticos, sociales y económicos que determinan la salud y la equidad en la salud de la población. Estos se suman a los desafíos persistentes relacionados con las debilidades de los sistemas de salud".* (OPS – FUNCIONES DE LA SALUD PÚBLICA)

#### OBJETIVOS:

- i. Definir y analizar la magnitud del fenómeno.
- ii. Identificar las causas del fenómeno.
- iii. Formular y poner a prueba modos de afrontarlo.
- iv. Aplicar ampliamente las medidas de eficacia probada.

#### b. ENFOQUE DE FOCALIZACIÓN EN FENOMENOS.

El enfoque de focalización en fenómenos sostiene que la violencia en cualquiera de sus tipos es también un problema de salud pública que afecta a todas las personas de todas las edades y sexo; en especial a grupos sociales como niños y niñas, jóvenes y mujeres. Este enfoque permite reconocer grupos objetivos e intervenir de manera objetiva según el estado del problema; sin embargo, para lograr tal fin, es necesario identificar los fenómenos que amenazan a la Seguridad Ciudadana. Del mismo modo propone intervenciones basadas en fenómenos de mayor prevalencia en los territorios y en ciertos grupos poblacionales, o que no siendo representativos

constituyen una vulneración a los derechos fundamentales de las personas.

Los principales fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana se han identificado a partir de cuatro criterios:

- i. Los fenómenos de mayor incidencia en el país.
- ii. Fenómenos que muestran tendencia creciente o fenómenos de mayor connotación social.
- iii. Fenómenos que se encuentran en el marco del alineamiento estratégico.

Es así que se ha focalizado los siguientes fenómenos:

1. Muertes violentas, los cuales agrupan delitos asociados a homicidios y muertes en accidentes de tránsito.
2. Violencia contra las mujeres, niños, niñas, adolescentes, los cuales agrupan feminicidios, trata de personas, violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia contra niños, niñas y adolescentes.
3. Delitos patrimoniales en espacios públicos, los cuales agrupan delitos de robo, hurto y estafas.
4. Delitos cometidos por bandas criminales, tales como las extorsiones, amenazas, intimidaciones y micro - comercialización de drogas.

#### c. ENFOQUE TERRITORIAL Y DESCENTRALIZADO.

La aplicación de este criterio de focalización busca efectuar intervenciones a la medida, según las características y fenomenologías particulares de cada territorio. Los territorios a priorizarse responden a este criterio de focalización según sus relevancias para la consecución de los resultados esperados, por lo que se plantean estrategias según sus situaciones particulares.

En síntesis, y en virtud de la aplicación de estos dos criterios de focalización, el PNSC 2019-2023 fija dos acciones: por un lado, ha seleccionado y agrupado los delitos; por el otro, propone un procedimiento para concentrar el despliegue de componentes, ejes y acciones en algunos territorios antes que en otros. De este modo, el proceso de priorización de ningún modo busca excluir algunos territorios ni menos desconocer la complejidad del problema; por el contrario, da respuesta según las amenazas de los fenómenos que se requieren intervenir con mayor prontitud.

#### d. ENFOQUE DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

El trabajo articulado interinstitucional en el territorio peruano es fundamental para no solo focalizar los fenómenos, si no también para trabajar en ellos logrando reducir los mencionados fenómenos. Por ello el Plan Distrital Multianual de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027, comprende la importancia del trabajo articulado de las instituciones comprometidas con la erradicación de la inseguridad del distrito, con

políticas entre sectores que permitan maximizar los recursos y potenciar el impacto. De este modo el PDSC 2024 – 2027, permite la concurrencia de competencias y responsabilidades para la consecución de los objetivos establecidos en la misma con la colaboración de la sociedad civil.

**e. ENFOQUE DE GÉNERO.**

En los últimos años la sociedad ha mostrado su lado más sentimental dejando de lado lo científico, mostrándonos ideas equivocadas, tales como la ideología de género e igualdad de género. Estas ideas buscan contraponer ambos sexos o géneros, colocando a una como víctima (mujer) y a otra como victimario (hombre), por el simple hecho de ser hombre o mujer.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, creado en el gobierno de Alberto Fujimori en el año 1996, con sus oficinas del CEM creados en 1999, no han logrado disminuir y mucho menos erradicar la violencia que hoy por hoy aqueja la ciudadanía y es punto fundamental a tomar en cuenta como, "LA VIOLENCIA FAMILIAR". Por ello en el PADSC 2024 – 2027, se pretende abordar la violencia en GENERAL, no solo la violencia focalizada en algún grupo en particular desde una perspectiva diferente. Estas perspectivas contemplan aspectos como acompañamiento constante en las ya existentes "Escuela de padres", recordemos que la educación en valores morales, pertenecen estrictamente a los padres, mas no a los profesores.

Es así que todos los integrantes del CODISEC San Jerónimo, están comprometidos con el trabajo en el distrito para promover el respeto entre ciudadanos sin tomar en cuenta:

- Edad
- Sexo
- Religión
- Orientación sexual
- Color de piel
- Posición socioeconómica
- Y otros aspectos que permitan a algunas personas discriminar o diferenciarse con aspectos de superioridad frente a los demás.



## 1.2. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA

Los Factores de Riesgo son definidos como la desigualdad social, el quiebre de los vínculos sociales, la urbanización acelerada, el uso extendido de armas, el consumo indiscriminado de alcohol y drogas, el incremento en la incidencia de la violencia familiar y los integrantes del grupo familiar.

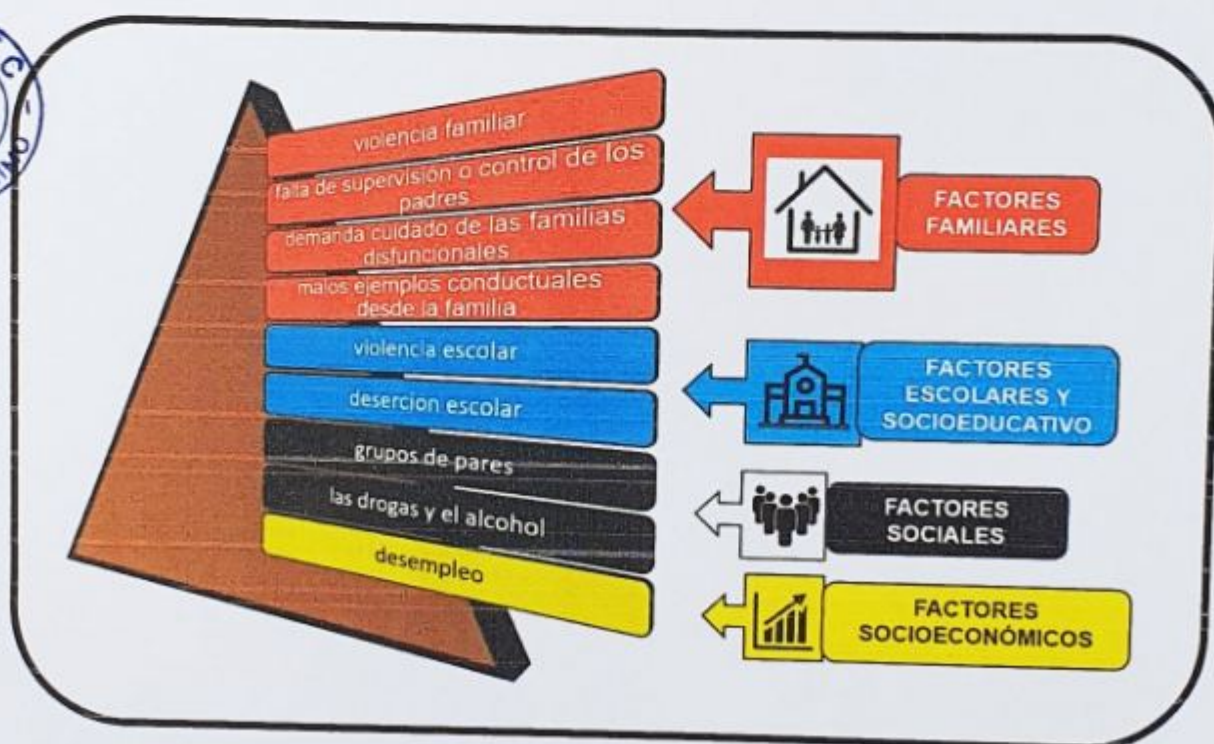
**Desigualdad Social:** La desigualdad social, es un problema socioeconómico producido por las barreras económicas existentes.

Desigualdad social es una expresión que refleja el trato discriminatorio que sufre un grupo de personas, pero que favorece a otras clases sociales.

La pobreza sumada a la desigualdad, genera un proceso grave de marginación y exclusión social, produciendo conflictos entre individuos o grupos sociales.

La población mixta entre población urbana y rural, reproduce la cultura de la región andina, mediante diferentes tipos de manifestaciones, culturales, costumbristas, religiosas, gastronómicas, musicales, fiestas tradicionales, bailes, habiéndose producido una asimilación a los valores de la cultura urbana, con una probable explosión demográfica debido al incremento de la tasa de natalidad.

### FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO



### 1.2.1. FACTORES FAMILIARES

La familia es una institución pública con una gran importancia en la sociedad. Una de las labores fundamentales que cumple hoy por hoy es la de instruir moralmente a sus nuevos integrantes (hijos). A diferencia de los centros educativos, tanto primarios como secundarios, cuya responsabilidad es la de instruir en ciencia y muchos temas de interés curricular, la familia es eje fundamental de la sociedad. De tal forma que el porcentaje de personas recluidas en los centros penitenciarios, pertenezcan a familias DISFUNCIONALES.

*“El 70 por ciento de los **internos recluidos en los penales del país** proviene de hogares con alta violencia familiar, especialmente agresión contra menores y la mujer”*

Carlos Romero Rivera, presidente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE)

### 1.2.2. FACTORES ESCOLARES O SOCIOEDUCATIVOS

El abandono moral es uno de los aspectos que explica las razones fundamentales de la deserción escolar o en su defecto, del abandono completo. Es así, que las familias disfuncionales concentran un alto nivel de estudiantes que no concluyen el nivel primario si quiera. Entendemos como abandono moral, al hecho de dejar a la deriva a niños en etapa escolar, dejándolos vulnerables a una infinidad de peligros sociales como, el pandillaje y la inserción a grupos antisociales dispuestos a delinquir, bajo la explicación de LA NECESIDAD.

### 1.2.3. FACTORES SOCIALES

El agrupamiento social es un aspecto fundamental en el desarrollo de las personas pero, ¿que sucede cuando una persona en etapa escolar, que fue víctima de abandono moral (familia disfuncional/padres separados)? La respuesta es obvia, esa persona tiene una alta probabilidad de formar parte de grupos antisociales (pandillas) donde es fácil delinquir, inclusive es obligatorio. Como consecuencia suelen permitirse ingerir sustancias psicoactivas (drogas), alcohol y demás. Definitivamente este factor contribuye a la propagación de la inseguridad ciudadana en el distrito jeronimiano.

### 1.2.4. FACTORES SOCIOECONÓMICOS

El desempleo es un factor que ha generado infinidad de problemas que ponen en riesgo la seguridad en el distrito. Este factor socioeconómico es consecuencia de varias aristas, una de ellas, la falta de capacitación formal e informal. Con capacitación formal e informal nos referimos, al aprendizaje que va a tener una persona sobre un aspecto en específico.

- Formal; engloba todo aquello que sigue un horario en instituciones, tanto públicas como privadas, así como universitarias o técnicas.
- Informal; son todos aquellos oficios donde la capacitación o el aprendizaje brindado a personas, es de manera empírica o basada en experiencia. Así tenemos talleres de carpintería, talleres de mecánica automotriz, talleres donde se trabajan las piedras, arcilla, adobe, etc.

De esta forma, el hecho de no alcanzar una capacitación formal e informal, repercutirá en la necesidad de alimentación y como consecuencia incurrir en la delincuencia, poniendo en peligro a personas víctimas de robos y hurtos, como también secuestros, extorsión y demás hechos delictivos.

### 1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO.

En el Distrito de San Jerónimo, de acuerdo a estadísticas recogidas del INEI, nos permite apreciar el descenso en la percepción de inseguridad ciudadana en el territorio jeronimiano. Si bien es cierto que aspectos como el consumo de bebidas alcohólicas, la violencia familiar y los accidentes de tránsito que son frecuentes dentro de la jurisdicción del distrito, el trabajo realizado por el CODISEC San Jerónimo han permitido durante los últimos años la reducción en las incidencias delictivas. Sumado a estos aspectos, la informalidad de ambulantes, la creciente nuevas formas de distribución (delivery) y toda actividad comprendida dentro de la reactivación económica, son elementos observables y cuantificables, que la Municipalidad de San Jerónimo mediante el CODISEC puede identificar para trabajar articuladamente en su reducción o erradicación según el PADSC 2024-2027. Apreciamos también que el expendio de bebidas alcohólicas a estudiantes en el perímetro universitario (UAC), pone de manifiesto la necesidad de implementar nuevas políticas de salubridad y de seguridad por parte de nuestras autoridades municipales. Como consecuencia, los accidentes de tránsito son cada vez más frecuentes, reportando delitos como conducción en estado de ebriedad, tipificado como PELIGRO COMÚN, poniendo en riesgo la integridad de los pobladores del distrito.

La explotación de minerales como arcilla y piedras para construcción, han permitido el establecimiento de comercio en un radio de no menor a 150 metros. Este aspecto ha traído consigo no solo la aglomeración de personas de diferentes lugares, sino también el crecimiento del parque automotor de carga pesada. Los reportes generados desde esta parte del distrito han sido diversos, sin embargo, el trabajo articulado de los diferentes representantes de las instituciones conformantes del CODISEC San Jerónimo, han permitido el control de aquellos hechos que ponen en riesgo la integridad de los administrados.

La violencia familiar ha generado en la población una alerta constante, pese a las diferentes actividades, programas y acuerdos para la prevención de estos hechos delictivos, aún persisten personas con poco o nulo manejo de emociones, que como consecuencia de la aun persistencia de violencia familiar, en los tres (3) últimos años se ha registrado un (1) caso de feminicidio y un sin fin de denuncias por agresión

física.

El PADSC 2024 – 2027 pretende dar soluciones preventivas para disminuir todo acto que contravenga la libertad de las personas de vivir bajo el pleno uso de sus derechos que el estado los faculta.

Es labor del estado peruano velar por la integridad de los ciudadanos, protegiendo su dignidad y la libertad expuesta en la constitución política del Perú.

### **CONSUMO INDISCRIMINADO DE ALCOHOL Y DROGAS.**

Con la reactivación económica y levantamiento de algunas restricciones de los protocolos de salud se han aperturado una serie de establecimientos que promueven el consumo de alcohol y drogas los mismos que son estimulantes para el accionar violento y delictivo, si a ello se suma la posibilidad del uso irresponsable de armas de fuego, armas blancas y el uso de vehículos motorizados, esto generaría un escenario más violento que promueva la inseguridad, siendo los parques, jardines y áreas públicas lugares habituales del consumo de alcohol y drogas, cuyos protagonistas son los residentes de los inmuebles aledaños y personas de otros lugares que ocupan estas zonas para este tipo de actividades.

Los parques, jardines y áreas públicas, pueden ser usados en beneficio de actividades, sociales, económicos, ambientales, recreativos y como zonas de evacuación, pero lamentablemente muchas veces, son mal empleados ante la falta de una tipificación penal del consumo de licor y el consumo de drogas en forma indiscriminada en la vía pública; aunado a esto, se propicia la comisión de delitos con arma blanca, arma de fuego, objetos contundentes y factores que influyen para la existencia de delitos contra las personas y el patrimonio.

El Distrito de San Jerónimo evidencia los factores de riesgo y los hechos delictivos principales que afectan a la población.

Tenemos:

- ❖ Comercio ambulatorio no autorizado
- ❖ Delito contra la vida, cuerpo y salud
- ❖ Delito contra el patrimonio
- ❖ Delito contra la seguridad pública
- ❖ Delito contra la fe pública

Al respecto, del análisis del aspecto sociodemográfico aunado a la interpretación de los indicadores y/o variables de seguridad ciudadana del distrito de San Jerónimo, ha determinado que los ciudadanos del distrito, se encuentran expuesto a un entorno social donde prolifera la delincuencia, cuyos fenómenos delictivos se encuentran priorizados. El distrito de San Jerónimo, sede de un gran sector comercial, que se ve envuelta en una serie de hechos delictivos que afectan la tranquilidad de la comunidad, no existen suficientes espacios públicos de recreación y en general el servicio de alumbrado público es regular, la Estrategia Multisectorial para la Prevención Social del Crimen y la Violencia "Estrategia Multisectorial Barrio Seguro",



que tiene por finalidad mejorar las condiciones para la seguridad y convivencia pacífica, en los territorios focalizados de acuerdo a los índices de criminalidad.

## SEGURIDAD CIUDADANA

Según el **SINASEC**, entidad creada por la Ley N° 27933 y Decreto Supremo N°06-2023-IN, que modifica el reglamento de la Ley, la seguridad ciudadana es la acción integrada y articulada que desarrolla el estado en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado y la sociedad civil organizada, que se constituyen con la finalidad de contribuir y garantizar la paz, tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel nacional.

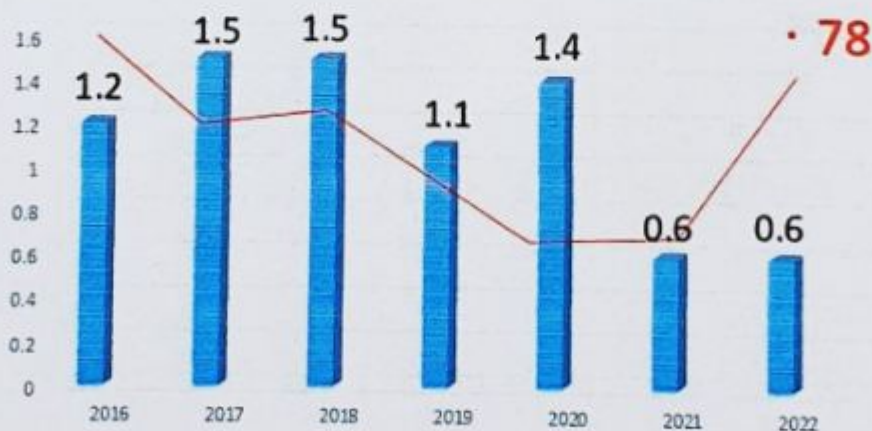
La Seguridad Ciudadana acorde con las estrategias preventivas, puede mejorar y disminuir los índices de percepción de inseguridad ciudadana o victimización del delito, realizando las siguientes acciones:

- Promover una justicia cercana y eficiente a la comunidad.
- Mejorar los sistemas e infraestructuras penitenciarias.
- Depuración de los malos elementos de seguridad pública y justicia.
- Profesionalización y capacitación de la Policía.
- Control interno y externo del desempeño policial.

## FACTORES DE RIESGO (observatorio MININTER)

**PORCENTAJE DE DESERCIÓN INTERANUAL ESCOLAR EN ADOLESCENTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO**

**CUADRO N° 1**



Según el factor de riesgo denominado deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de san Jerónimo, muestra una tendencia DECRECIENTE para estos dos últimos años. Así mismo la ubicación del distrito de san Jerónimo en el ranking regional, según el factor de riesgo mencionado, está posicionado en el 78VO LUGAR.

La razón principal ya no es, por la política económica, sino la reprobación. Ésta se origina por la insuficiencia académica de los estudiantes, el ausentismo en las aulas y la falta de interés en estudiar. Las razones del abandono se encuentran también asociadas a problemas familiares, falta de recursos económicos, desinterés de los padres en el proceso de formación de sus hijos, problemas de salud y embarazos tempranos.

En el distrito de san jerónimo, de acuerdo con los reportes realizados por la UGEL Cusco, encontramos una cantidad de **12 estudiantes** reportados por deserción escolar, nos referimos al centro educativo San Luis Gonzaga. Siendo de carácter público o Estatal, el CODISEC san Jerónimo, viene trayendo actividades para su pronta intervención.

De la misma forma, instituciones educativas de carácter privada poseen alumnos en deserción escolar. Es el caso de la institución educativa CARRIÓN, presentando una cantidad de 10 estudiantes de nivel secundario quienes, por motivos de diferente índole.

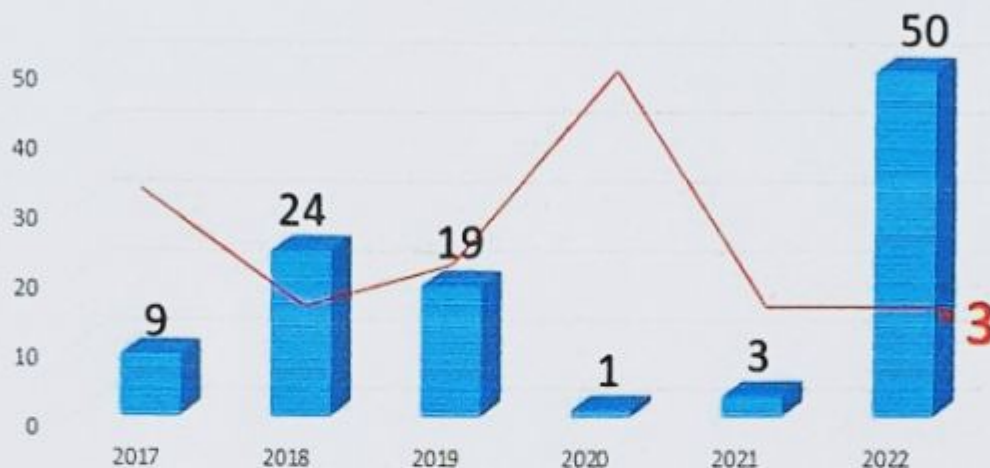
Con estos dos datos estadísticos brindados por la UGEL Cusco, no queremos expresar que sean los únicos casos, al contrario, así como instituciones de carácter público existentes en el distrito, también privados son reportados con casos de deserción escolar, así tenemos:

|   |                          |   |
|---|--------------------------|---|
| - | Fe y Alegría             | 9 |
| - | Alejandro Velazco Astete | 6 |
| - | 50037                    | 5 |
| - | Bernabé Cobo             | 5 |

## NÚMERO DE CASOS REPORTADOS SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO

### CUADRO Nº 2

TABLA DE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR REPORTADOS  
MDSJ



La violencia escolar dentro del Distrito de San Jerónimo ha tomado mayor relevancia en este último año, por ello que indicadores marcan una tendencia CRECIENTE respecto a años pasados. Así mismo el distrito se encuentra ubicado en el 3ER LUGAR a nivel regional, con este factor de riesgo denominado VIOLENCIA ESCOLAR.

Asimismo, la violencia escolar entre estudiantes puede manifestarse de 2 formas: Directa: es decir, por medio de insultos y humillaciones, el uso de apodosos o apelativos denigrantes, peleas y agresiones físicas, etc. Indirecta: en concreto, mediante amenazas, difusión de rumores, mofas y calumnias, etc.

En los diferentes niveles educativos (inicial, primaria y secundaria), podemos apreciar los diferentes tipos de violencia ejercida, no solo por parte de los estudiantes, sino también por administrativos o trabajadores de los centros educativos, así tenemos:

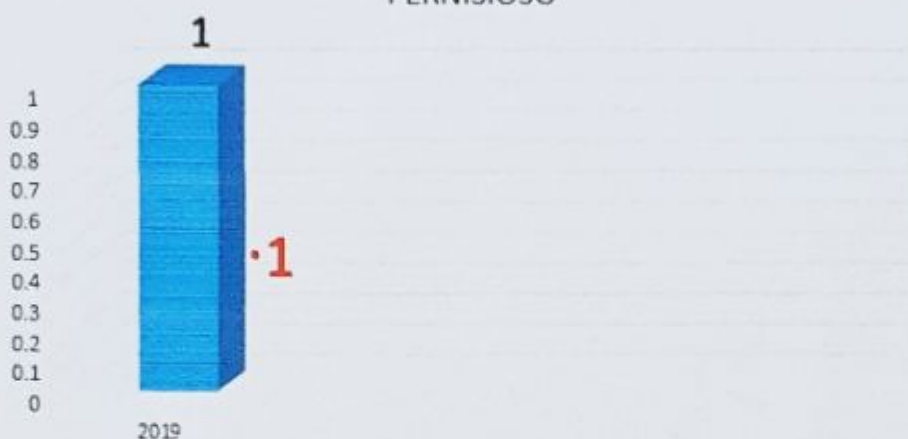
- Psicológica
- Física
- Sexual

Como resultado observamos que en el nivel primario, las agresiones físicas fueron en aumento, mostrando un total de 20 casos reportados por la UGEL cusco en el Distrito de san Jerónimo.

## NÚMERO DE DENUNCIAS POR PANDILLAJE PERNICIOSO EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO

### CUADRO N° 3

GRÁFICO DE NÚMERO DE DENUNCIAS POR PANDILLAJE PERNICIOSO



La tendencia en el indicador de denuncias por pandillaje pernicioso NO ESTÁ ESTIPULADA para este factor de riesgo dentro del distrito. Sin embargo, la ubicación del distrito en el 2019 dentro del ranking regional indica el 1ER LUGAR.

Las pandillas **generalmente están compuestas por individuos jóvenes que comparten intereses**, ya sea con fines delictivos, como las pandillas callejeras o las pandillas criminales, o más bien como un grupo que busca diferenciarse de la cultura establecida.

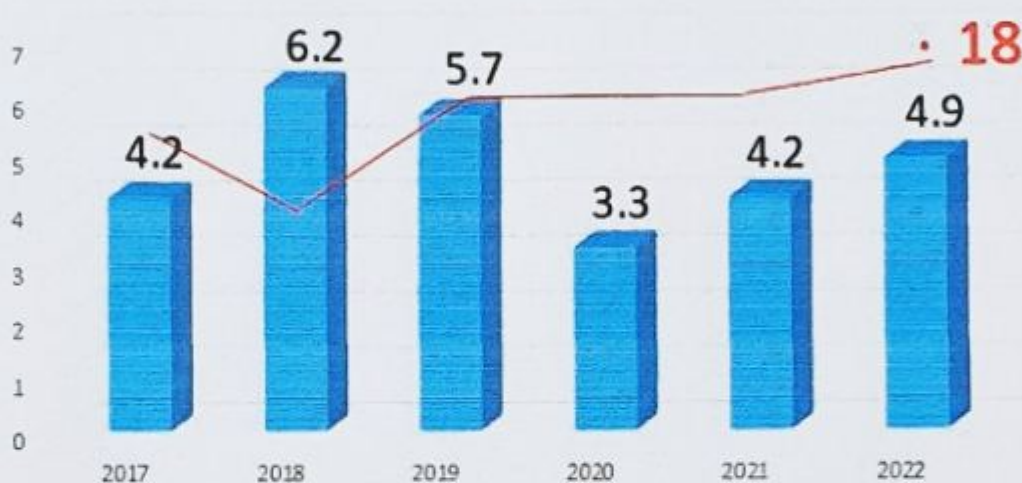
En el contexto de las agrupaciones criminales, el pandillaje es un problema social que se produce de la mano del narcotráfico, el robo, el secuestro y la extorsión, la trata de personas, el vandalismo y otros delitos de severidad. Es por esto que **en muchos casos se considera a las pandillas como una forma del crimen organizado.**

### 1.3.1. PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS

#### TASA DE DENUNCIAS DE LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO POR CADA MIL HABITANTES

##### CUADRO Nº 4

TABLA DE DENUNCIAS CONTRA EL PATRIMONIO MDSJ



De acuerdo a la información brindada por el MININTER, muestra en la tabla una tendencia CRECIENTE en cuanto a las denuncias por Delitos contra el Patrimonio, de la misma manera la ubicación en el ranking regional por hechos delictivos, el distrito se posiciona en el 18VO LUGAR.

Los delitos contra el patrimonio han ocupado históricamente uno de los primeros lugares en las estadísticas nacionales de criminalidad. Ellos, además, representan en los últimos años la imagen social más difundida de la inseguridad ciudadana

También es importante destacar que delitos violentos contra el patrimonio (como el robo o la extorsión) han sido objeto de sucesivas modificaciones legales que se han caracterizado por el aumento continuo de la penalidad y por un incremento constante de circunstancias agravantes específicas.

## TASA DE HOMICIDIOS POR CADA MIL HABITANTES EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO

CUADRO Nº 5

TABLA DE HOMICIDIOS MDSJ



Dentro del Distrito de San Jerónimo la tasa de homicidios encuentra una tendencia CRECIENTE. Por otra parte, dentro del ranking regional por hechos delictivos, se ubica en el 24VO LUGAR.

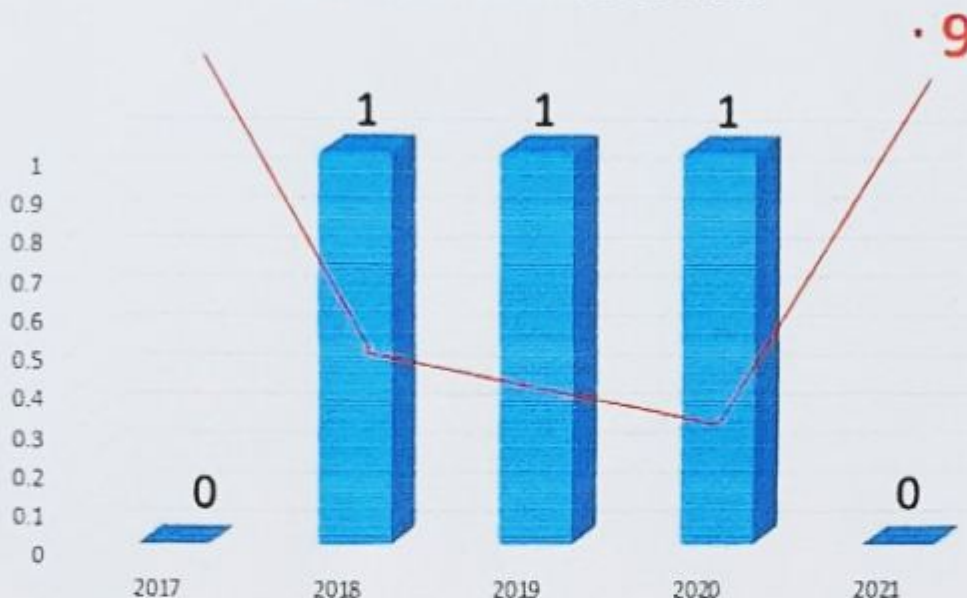
Es un delito de resultado por el cual la conducta intencionada de un sujeto provoca la muerte de otro. Este tipo de delito de homicidio entra muchas ocasiones en controversia con el delito de lesiones. Es frecuente que las acciones dirigidas a matar no lleven a ese resultado y, sin embargo, provoquen lesiones.

Estos crímenes, perpetrados a menudo en plena luz del día, configuran una alarmante tendencia criminal en la capital. Si continúa esta secuencia, se proyecta que el año concluya con un total superior a los **420 homicidios por encargo**, de acuerdo con las últimas estimaciones de la [Policía Nacional del Perú \(PNP\)](#).

## NUMERO DE FEMINICIDIOS EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO

CUADRO Nº 6

TABLA DE FEMINICIDIOS MDSJ



Una de los hechos delictivos que asechan a todo el país, la tasa de feminicidios en el Distrito de san Jerónimo muestra una tendencia DECRECIENTE. Es así que dentro del ranking regional este hecho viene ubicado en el 9NO LUGAR.

El artículo 108-A incorporado en el Código Penal define al feminicidio como “el homicidio de una mujer por su condición de tal”, es decir, por el hecho de ser mujer, en el contexto de violencia familiar, coacción o acoso sexual, abuso de poder y discriminación, imponiendo penas hasta de cadena perpetua cuando existen situaciones agravantes.

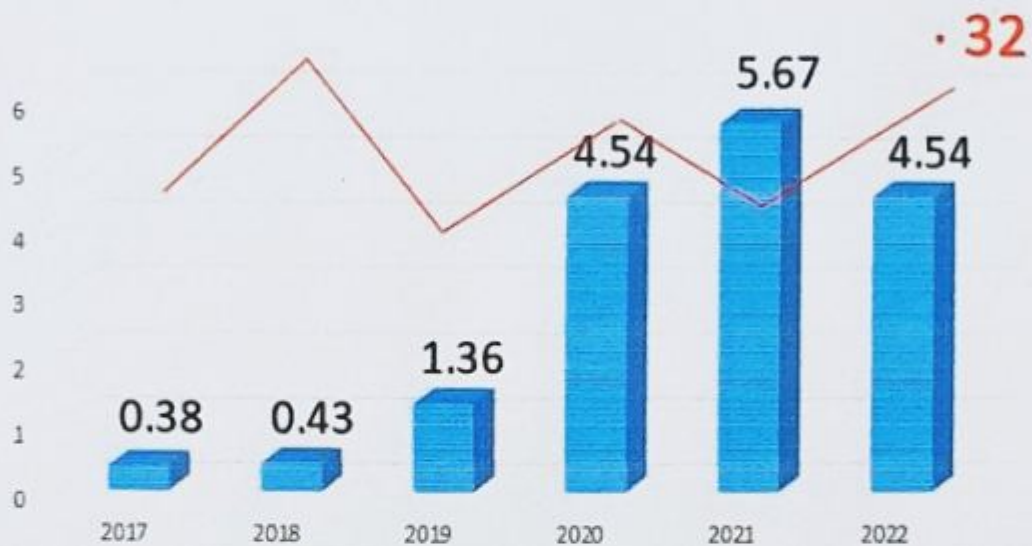
Pero, ¿que es feminicidio? Es el asesinato de una mujer por el hecho de serlo. También el asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia

Es indispensable que la atención de las desapariciones de las mujeres sea célere y efectiva, especialmente en contexto de conflictos sociales y desastres naturales, para evitar la revictimización y que cualquier manifestación de violencia termine convirtiéndose en un caso de feminicidio.

**TASA DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FÍSICA POR CADA MIL HABITANTES, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30364, EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO**

**CUADRO N° 7**

TABLA DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA FÍSICA MDSJ



La violencia física en el Distrito de san Jerónimo posee una tendencia CRECIENTE, así mismo se encuentra posicionado dentro del ranking regional en el 32VO LUGAR.

La violencia física es aquella acción generada de manera voluntaria y que por lo mismo ocasiona daños no accidentales, utilizando la fuerza física o material (es decir, sirviéndose de objetos) y que tiene como fin fundamental generar un impacto directo en el cuerpo y consecuencias físicas tanto externas como internas.

En el código penal de nuestro país hacemos alusión a la violencia física mediante aquel delito llamado "lesiones personales", las cuales son lesiones que constituyen un daño en el cuerpo o en la salud física o psíquica de una persona, causadas por la conducta de otro

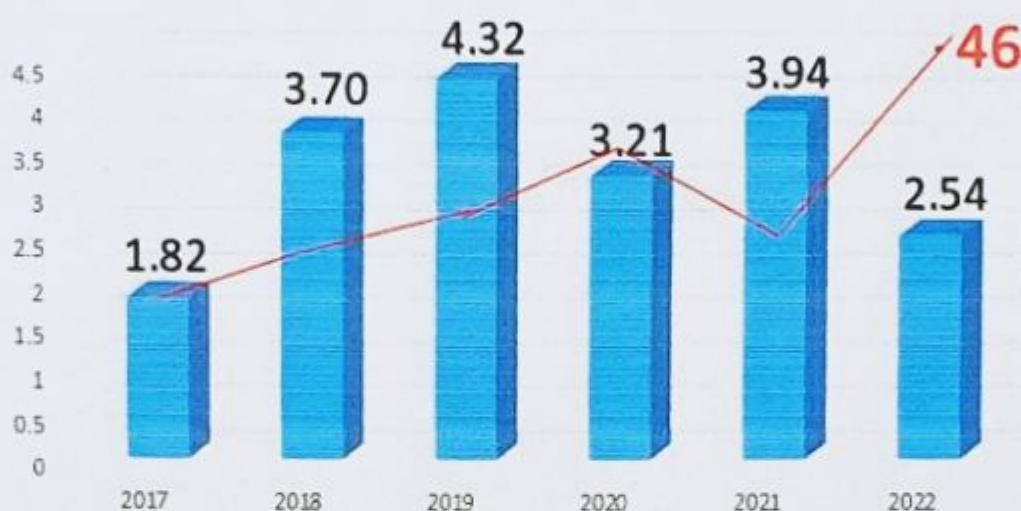
La PNP recibe las denuncias, realiza la investigación, búsqueda y ubicación de las personas desaparecidas y difunde las notas de alerta, y alertas de emergencia en casos de niñas/os, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.



## TASA DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA POR CADA MIL HABITANTES, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30364, EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO

### CUADRO N° 8

TABLA DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA MDSJ



La salud mental viene siendo un hecho considerable e importante, y en el Distrito de San Jerónimo muestra una tendencia DECRECIENTE en cuanto a las denuncias, de la misma forma se encuentra posicionado dentro del ranking regional en el 46VO LUGAR.

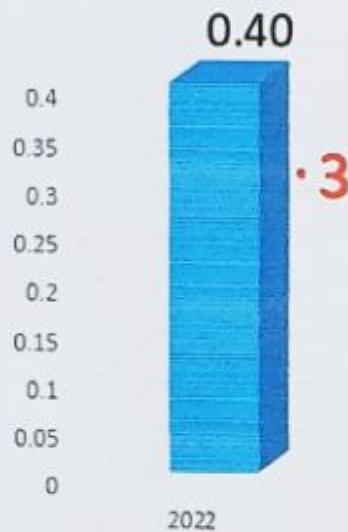
El concepto de violencia psicológica es un concepto social que se utiliza para hacer referencia al fenómeno mediante el cual una o más personas agreden de manera verbal a otra u otras personas, estableciendo algún tipo de daño a nivel psicológico y emocional en las personas agredidas. La noción de violencia psicológica ha sido formada para marcar una diferencia con aquella de violencia física.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), ente rector en la protección y atención de casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, informa que el servicio de la Línea 100 atendió un total de 23 086 consultas telefónicas sobre la violencia de género a nivel nacional entre los meses de enero y febrero de 2023.

**TASA DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA SEXUAL POR CADA MIL HABITANTES, EN EL MARCO DE LA LEY N°30364, EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO**

*CUADRO N° 9*

TABLA DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA SEXUAL



La tendencia para este hecho delictivo NO APLICA según el MININTER, sin embargo, en el ranking regional se posiciona en el 3ER LUGAR por denuncias por violencia sexual.

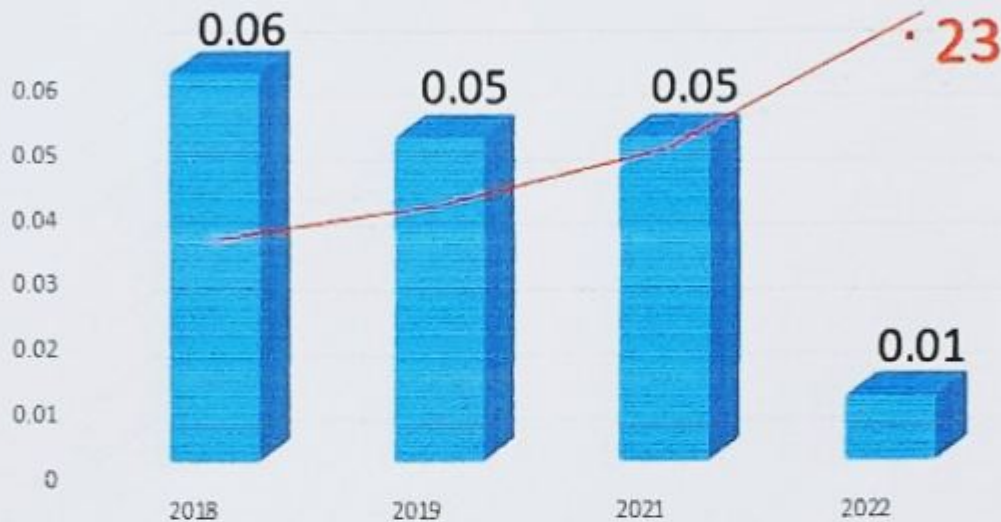
Las manifestaciones de la violencia sexual van desde el acoso callejero mediante "piropos" o el exhibicionismo, hasta el abuso sexual, la violación o la trata de personas con fines sexuales. Por tanto, estamos frente a acciones donde no existe el mutuo consentimiento, sino que se refiere a prácticas sexuales mediadas por la coacción, donde puede estar presente la violencia física, intimidación, violencia psicológica, extorsión, amenazas y abuso del poder.

Finalmente, cabe resaltar que la Línea 100 funciona los 365 días del año y cuenta con un equipo especializado que atiende las 24 horas del día de los siete días de semana por turnos y en español, quechua y aimara. El equipo interdisciplinario se encuentra capacitado para brindar la asesoría social, psicológica y legal ante caso de violencia de género.

**TASA DE DENUNCIAS POR EL DELITO DE SECUESTRO POR CADA MIL HABITANTES EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO**

CUADRO Nº 10

TASA DE DENUNCIAS POR SECUESTRO MDSJ



La tasa de denuncias por secuestro dentro del distrito muestra una tendencia DECRECIENTE, así mismo en el ranking regional para este hecho delictivo, se encuentra ubicado en el 23VO LUGAR.

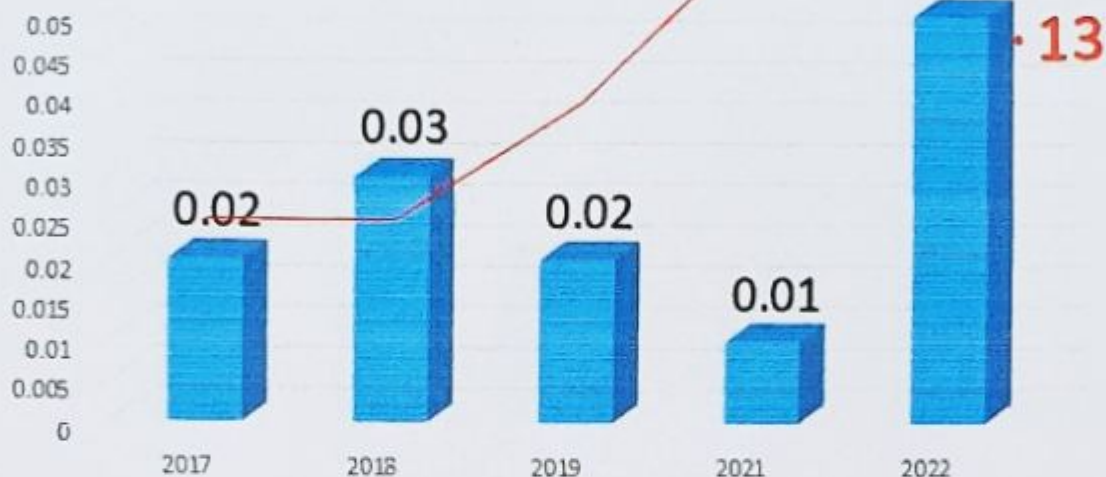
El secuestro está tipificado en el artículo 152º del Código Penal. Este artículo está ubicado en el Capítulo I (Delitos contra la libertad personal), del Libro Segundo del referido Código y sanciona la conducta de aquella persona que, sin derecho, motivo ni facultad justificada, priva a otro de su libertad personal, cualquiera sea el móvil, el propósito, la modalidad o circunstancia o tiempo que el agraviado sufra la privación o restricción de su libertad.

Durante los últimos meses, los índices de **inseguridad ciudadana** han ido en aumento en el **Perú**. La población no solo se ve afectada por incontables **robos y asaltos**, muchas veces a mano armada, sino que también es víctima de **secuestros**. Las denuncias sobre este último delito han evidenciado un panorama preocupante para la realidad nacional.

## TASA DE DENUNCIAS POR EL DELITO DE EXTORSIÓN POR CADA MIL HABITANTES EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO

CUADRO Nº 11

TABLA DE DENUNCIAS POR EXTORSIÓN MDSJ



Las denuncias por el hecho delictivo de extorsión dentro del distrito, muestra una tendencia CRECIENTE, también cabe señalar que, en el ranking regional para este hecho, el distrito se encuentra ubicado en el 13VO LUGAR.

El código penal en su Art. 200 menciona lo siguiente: El que mediante violencia, amenaza o manteniendo en rehén a una persona, obliga a ésta o a otra a otorgar al agente o a un tercero una ventaja económica indebida o de cualquier otra índole, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de doce años.

La modalidad conocida como gota a gota presenta determinadas características, como el otorgamiento de préstamos fuera del sector financiero, con intereses que pueden variar y ser muy altos en comparación con el sistema formal. "Ahora bien, lo que hace que sean atractivos es el fácil acceso a estos créditos, pues no requiere mayor trámite, son rápidos. Por ello muchas personas deciden acceder a estos préstamos"

**TASA DE DENUNCIAS POR EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO**

*CUADRO Nº 12*



En este caso, las denuncias por este hecho delictivo según el MINITER, muestra una tendencia IRREGULAR, así mismo la ubicación dentro del ranking regional, el distrito está posicionado en el 2DO LUGAR.

El delito de microcomercialización de drogas se encuentra previsto en el artículo 298° del Código Penal y está sancionado con una pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de siete años. Este delito se configura cuando la conducta típica presenta las siguientes características:

1. La cantidad de droga fabricada, extractada, preparada, comercializada o poseída por el agente no sobrepasa los 50 gramos de pasta básica de cocaína y derivados ilícitos, 25 gramos de clorhidrato de cocaína, 5 gramos de látex de opio o 1 gramo de sus derivados, 100 gramos de marihuana o 10 gramos de sus derivados o 2 gramos de éxtasis.
2. Las materias primas o los insumos comercializados por el agente no exceden de lo requerido para la elaboración de las cantidades de drogas señaladas en el inciso anterior.

3. Se comercializa o distribuye pegamentos sintéticos que expelen gases con propiedades psicoactivas, acondicionados para ser destinados al consumo humano por inhalación.

### TASA DE DENUNCIAS POR DELITOS INFORMÁTICOS POR CADA MIL HABITANTES EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO

CUADRO Nº 13



Las denuncias por delitos informáticos muestran una tendencia DECRECIENTE, de tal forma, el Distrito de San Jerónimo dentro del ranking regional se encuentra ubicado en el 15VO LUGAR para este hecho delictivo.

En el Perú, la Ley N° 30096 rige los delitos asociados a la manipulación indebida de los softwares y hardwares, como base de datos, en perjuicio de los titulares de datos o de terceros. Mencionamos los delitos contenidos en la norma:

Tráfico ilegal de datos; Es el delito que sanciona la creación, ingreso o utilización indebida a una base de datos sobre una persona natural o jurídica, identificada o identificable, para comercializar, traficar, vender, promover, favorecer o facilitar información relativa a cualquier ámbito de la esfera personal, familiar, patrimonial, laboral, financiera u otro de naturaleza análoga, creando o no perjuicio, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de cinco años.

INDICADORES DE LOS PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO



Fuente: PNP comisaría san jerónimo



### 1.3.3.1. CASOS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO

#### CEM – SAN JERÓNIMO

| CEM COMISARÍA SAN JERÓNIMO |            |
|----------------------------|------------|
| ENERO – DICIEMBRE 2022     | 775 CASOS  |
| ENERO – AGOSTO 2023        | 524 CASOS  |
| TOTAL                      | 1299 CASOS |

Fuente: SIRA Programa Nacional Aurora

#### DENUNCIAS POR CASOS DE VIOLENCIA SEGÚN GRUPO DE EDAD

| GRUPO DE EDADES | 2022 | 2023 |
|-----------------|------|------|
| 0 – 17          | 305  | 207  |
| 18 – 59         | 459  | 318  |
| 60 – MÁS        | 24   | 16   |
| TOTAL           | 788  | 541  |

Fuente: SIRA Programa Nacional Aurora

#### DENUNCIAS POR VIOLENCIA SEGÚN EL GÉNERO DEL DENUNCIANTE

| SEGÚN SEXO | 2022 | 2023 |
|------------|------|------|
| MUJERES    | 636  | 445  |
| VARONES    | 152  | 96   |
| TOTAL      | 788  | 541  |

Fuente: SIRA Programa Nacional Aurora

#### CASOS DE INTENTO Y/O FEMINICIDIO

| AÑO 2022 | 00 CASOS |
|----------|----------|
| AÑO 2023 | 01 CASOS |
| TOTAL    | 01 CASOS |

Fuente: SIRA Programa Nacional Aurora



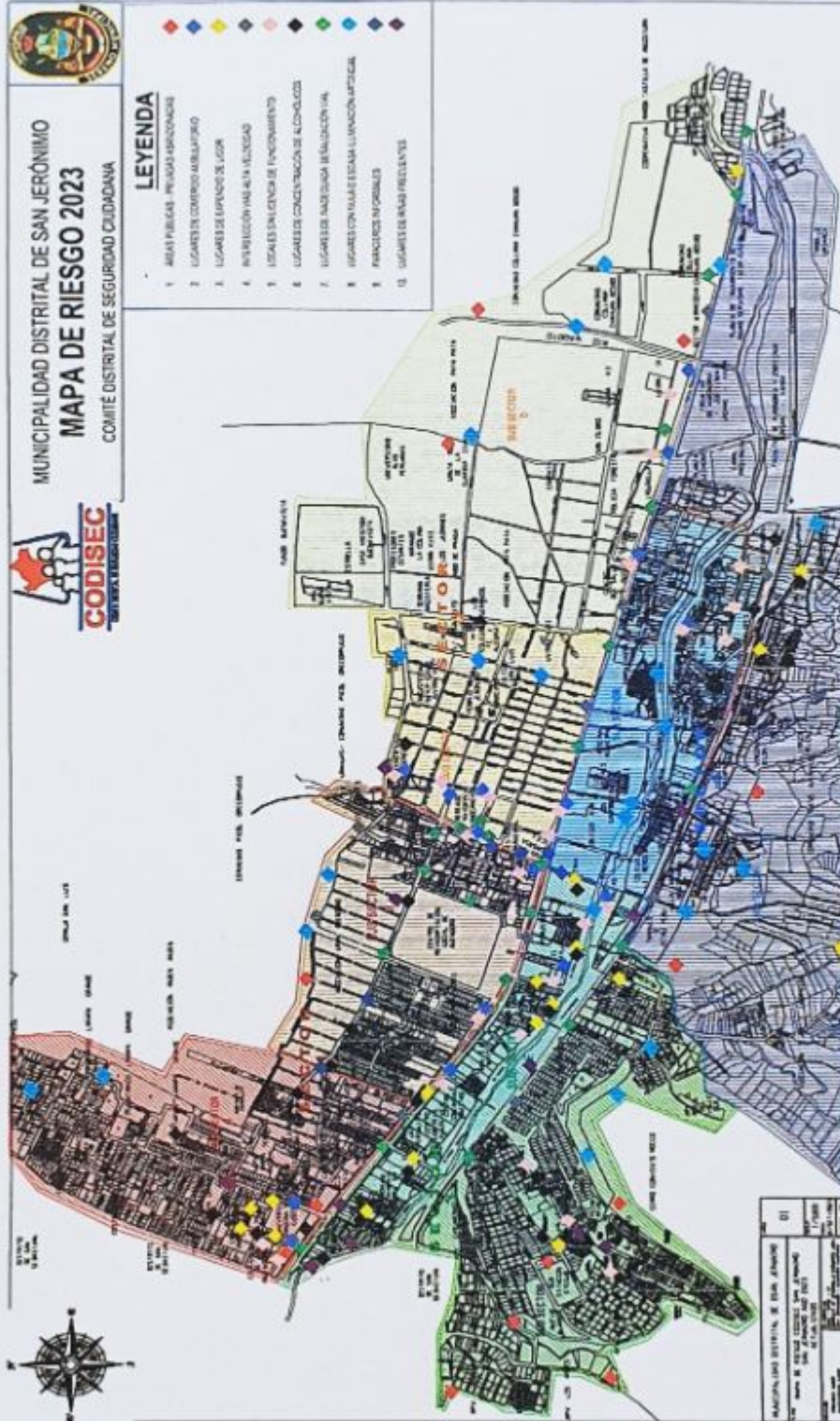
#### 1.4. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS

| Nº | Hechos delictivos  | Ubicación en el ranking Regional (puntaje)<br>(a) | Tendencia estadística (puntaje)<br>(b) | Gravedad (puntaje)<br>© | Puntaje total (a+b+c) |
|----|--|---|--|-------------------------|-----------------------|
| 1  | Denuncias por principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes del DSJ.            | 5   | 5                                      | 5                       | 15                    |
| 2  | Denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el marco de la ley 30364 en el DSJ.       | 5   | 5                                      | 5                       | 15                    |
| 3  | Denuncias por violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la ley 30364 en el DSJ.     | 5   | 5                                      | 5                       | 15                    |
| 4  | Número de Homicidios. En el DSJ.   | 5   | 3                                      | 5                       | 13                    |
| 5  | Denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el DSJ.      | 5   | 3                                      | 5                       | 13                    |
| 6  | Denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el DSJ.                            | 5   | 5                                      | 1                       | 11                    |
| 7  | Denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el DSJ.                              | 5   | 5                                      | 1                       | 11                    |
| 8  | Denuncias por el delito de secuestro, por cada mil habitantes en el DSJ.                           | 5   | 5                                      | 1                       | 11                    |
| 9  | Número de feminicidios   | 5   | 1                                      | 1                       | 7                     |
| 10 | Denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la ley 30364 en el DSJ. | 3   | 1                                      | 1                       | 5                     |

1.5. MAPA DE DELITO



1.6. MAPA DE RIESGO



## 2. RECURSOS

### 2.1. INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO

| N° | NOMBRE Y APELLIDO                 | INSTITUCION QUE REPRESENTA                               | DNI      | CORREO ELECTRONICO             | N° TELEFONO |
|----|-----------------------------------|--|----------|--------------------------------|-------------|
| 1  | PROF. MÁXIMO RIMACHI MORALES      | ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO    | 23957244 | rimachimoralesmaximo@gmail.com | 992727719   |
| 2  | ABOG. KARINA ZARATE HUILLCA       | JUEZ DE PAZ LETRADO DE SAN JERÓNIMO                      | 42344530 | kzarate@pj.gob.pe              | 991690631   |
| 3  | MAYOR PNP. EDILFREDO NUÑEZ SILVA  | COMISARIO PNP SAN JERÓNIMO                               | 40352129 | edilfredo_ea54@hotmail.com     | 997902166   |
| 4  | ABOG. IVONNE PAREDES MULLISACA    | FISCAL PROVINCIAL ADJUNTA DE PREVENCIÓN DEL DELITO       | 40345156 | yparedesj@mpfn.gob.pe          | 949776180   |
| 5  | GOT. CELSO CAYO HUALLPAMAYTA      | JUEZ DE PAZ NO LETRADO DE SAN JERÓNIMO                   | 23989781 | condortrek2019@gmail.com       | 982518030   |
| 6  | ABOG. CESAR J. MAMANI QUISPE      | COORDINADOR DEL CEM EN COMISARIA, MINISTERIO DE LA MUJER | 42890212 | javicito001@gmail.com          | 984747802   |
| 7  | MAG. JUAN ALBERTO LOPEZ MUÑOZ     | GERENTE DE CLASS SAN JERÓNIMO                            | 40803579 | reydent_jvg@hotmail.com        | 984781404   |
| 8  | PADRE. JORGE GONZALES ACURIO      | PADRE DE LA PARROQUIA DE SAN JERÓNIMO                    | 40549442 | jorgito337@hotmail.com         | 984299869   |
| 9  | CAP. CBP. SANTOS CONDORI YAPURA   | JEFE DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS 119 SAN JERÓNIMO         | 41608470 | bomberos_306@hotmail.com       | 984344543   |
| 10 | BACH. DERECHO. IRMA TORO MEDOZA   | COORDINADORA DE JUNTAS VECINALES DE SAN JERÓNIMO         | 40615847 | winter-29@hotmail.com          | 984341412   |
| 11 | ABOG. RODOLFO STELMAN RODRIGUEZ   | REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO         | 44257088 | romasierra@hotmail.com         | 984617742   |
| 12 | ABOG. LUIS ANSWAR ZARATE ZAVALETA | SUBPREFECTO DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO                 | 45839647 | tazadar12345@gmail.com         | 984081808   |



## 2.2. CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARÍAS BÁSICAS DEL DISTRITO

En la municipalidad distrital de san Jerónimo existe una (1) comisaría básica en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

| CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARÍAS BÁSICAS EN EL DISTRITO                   |    |
|--|----|
| COMISARÍAS BÁSICAS   | 1  |
| CANTIDAD DE PERSONAL POLICIAL  | 83 |
| NÚMERO DE COMISARÍAS BÁSICAS CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA                      | 0  |
| NÚMERO DE COMISARÍAS BÁSICAS CON SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS                   | 0  |
| CANTIDAD DE VEHÍCULOS OPERATIVOS (AUTOS, CAMIONETAS Y MOTOS)                   | 4  |
| NÚMERO DE COMISARÍAS BÁSICAS CON INTERNET ADECUADO                             | 1  |
| NÚMERO DE COMISARÍAS BÁSICAS CON ACCESO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN              | 1  |
| NÚMERO DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE CUENTAN CON OPC                               | 1  |
| NÚMERO DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE REALIZAN PROGRAMAS PREVENTIVOS (AL MENOS UNO) | 1  |
| NÚMERO DE JUNTAS VECINALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ                     | 3  |



Fuente: Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP 2022).

### 2.3. CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO EN EL DISTRITO

| <b>CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO EN EL DISTRITO</b> |           |
|---|-----------|
| TOTAL DE PERSONAL DE SERENAZGO                                      | <b>52</b> |
| NÚMERO DE VEHÍCULOS OPERATIVOS                                      | <b>9</b>  |
| NÚMERO DE RADIOS  | <b>41</b> |
| NÚMERO DE CÁMARAS OPERATIVAS  | <b>21</b> |
| NÚMERO DE VEHÍCULOS VINCULADOS AL SIPCOP-M                          | <b>6</b>  |
| NÚMERO DE INFRAESTRUCTURA DE VIGILANCIA OPERATIVA                   | <b>3</b>  |
| NÚMERO DE CENTRAL DE CONTROL DE VIDEOVIGILANCIA                     | <b>1</b>  |

Fuente: Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP 2022).

### 3. MARCO ESTRATÉGICO

#### CODISEC

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana San Jerónimo, es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica. (Art. 26 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana).

#### 3.1. VISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Hacer de nuestro Distrito, un espacio que asegure la convivencia pacífica de la Población jeronimiana, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y Paz Social, que permita una mejor Calidad de Vida a sus pobladores y personas que visiten a este Distrito, que a través de un proceso que viene demostrándose los logros en especial de sus Autoridades Locales (alcalde, Juez de paz, Comisario, representante CEM, representante JJ. VV. Representante de salud).

#### 3.2. MISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

El **CODISEC** San Jerónimo ejecutará el Plan Local Multianual de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027, desarrollando las estrategias multisectoriales correspondientes; cuya ejecución asegure la reducción de los males sociales que atentan contra la Seguridad Ciudadana de la población en general como Delincuencia, Violencia Familiar, Venta y Consumo de Drogas, Pandillajes, Homicidios, etc. Por ello se establecerán metas Trimestrales y Anuales, susceptibles de poder ser ejecutadas, controladas y evaluadas

### 3.3. MATRIZ DE ACTIVIDADES

#### 3.3.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDAS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.**

Este objetivo estratégico está influenciado por una serie de factores, tales como:

- Investigación y análisis de datos: La recopilación y el análisis de datos sobre la delincuencia juvenil y la violencia son fundamentales para comprender la magnitud del problema, identificar tendencias y áreas críticas, y diseñar estrategias de prevención que logren disminuir el avance o su propagación.
- Colaboración interinstitucional: El trabajo articulado entre las instituciones gubernamentales e instituciones educativas, así como otros actores relevantes, es esencial para abordar de manera integral y objetiva la prevención de delitos juveniles y violencia.
- Libre acceso a servicios de salud mental: La apertura de servicios de salud mental para abordar los problemas existentes que pueden contribuir a la delincuencia y la violencia entre jóvenes, es un factor importante a identificar.
- Participación de la comunidad: El compromiso de la comunidad con la participación en prevención de la delincuencia y la violencia juvenil, a través de programas articulada a instituciones, puede ser un factor determinante.
- Financiación institucional: La asignación de recursos adecuados para la implementación de programas donde se trabaje la prevención y rehabilitación, es esencial para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Es así que este objetivo estratégico tiene por objetivo el de prevenir la delincuencia y la violencia juvenil para ello requiere de enfoques que requiera investigación, colaboración, educación, servicios de salud mental, políticas públicas, participación comunitaria y recursos adecuados, junto con un seguimiento constante para evaluar su efectividad.





## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

Con el objetivo estratégico "mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana" pretendemos conseguir:

- Satisfacción de la ciudadanía: Si se logra mejorar el acceso a los servicios de seguridad ciudadana, es probable que la aprobación de la población con la calidad, la disponibilidad y la predisposición de estos servicios mejore.
- Mejora en la primera respuesta: la mejoría en los accesos de seguridad ciudadana, tiene por finalidad disminuir el tiempo en la primera respuesta, de esta manera poder acudir de manera satisfactoria a emergencias y posibles ilícitos legales (robos, hurtos, delincuencia),
- Mayor compromiso de la ciudadanía: el acceso más remoto a la seguridad ciudadana traerá consigo la disminución de faltas y delitos que aquejan día a día a la población jeronimiana.
- Reducción de la victimización: Si se logra un mejor acceso a los servicios de seguridad, la probabilidad de sentirse más seguros en el distrito irá en aumento, de la misma forma, las denuncias por ilícitos legales tendrían una caída, convirtiendo el distrito de san Jerónimo en uno más seguro.
- Mejora de la infraestructura y tecnología: si tratamos de mejorar el acceso, se requiere de inversión en infraestructura y tecnología, lo que se traduciría en resultados tangibles, como centros de atención más eficientes y sistemas de respuesta más avanzados.
- Indicadores de rendimiento: Los resultados también pueden ser medidos mediante indicadores específicos, como la cantidad de denuncias recibidas, el tiempo promedio de respuesta a emergencias, la tasa de resolución de casos, etc.

Con este OE pretendemos mejorar los servicios para la ciudadanía, donde la reducción de los factores de riesgo y los mismos delitos es prioridad para el comité de seguridad ciudadana. Con una adecuada infraestructura, capacitaciones constantes e indumentaria podremos mejorar el tiempo de primera respuesta, como consecuencia, la confianza de la población será más óptima en el distrito.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

Por este objetivo estratégico el comité distrital pretende incluir:

- Disminución de las tasas de robo y hurto: Uno de los resultados más directos sería una reducción cuantificable en la incidencia de robos y hurtos en espacios públicos
- Aumento de la percepción de seguridad: Si se logra reducir la victimización, es probable que la percepción de seguridad de la ciudadanía en esos espacios públicos mejore, lo que puede ser medido mediante encuestas y estudios de seguridad percibida.
- Mayor confianza en las autoridades: Si la población observa una disminución en los delitos de robo y hurto, es probable que tenga más confianza en la capacidad de las autoridades para mantener la seguridad pública.
- Mejora de la calidad de vida: La reducción de la victimización contribuiría a un ambiente más seguro y agradable en espacios públicos, lo que mejoraría la calidad de vida de la población.
- Participación ciudadana: Si se logra reducir la victimización, es posible que la comunidad se involucre más activamente en medidas de prevención y seguridad, lo que podría ser un resultado adicional.
- Mejora en la iluminación y diseño urbano: Para reducir la victimización en espacios públicos, podrían ser necesarias mejoras en la infraestructura urbana, como la iluminación y el diseño de calles y parques.

En consecuencia, en este objetivo estratégico de reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos se traduciría en una disminución de la criminalidad, una mayor percepción de seguridad, una mejora en la calidad de vida y la confianza en las autoridades.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.**

En este objetivo estratégico de "Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población" se incluye:

- Disminución de la tasa de delitos violentos: Uno de los resultados más directos sería una reducción cuantificable en la incidencia de delitos violentos, como asaltos, homicidios, agresiones, etc.
- Mejora en la seguridad percibida: Una disminución de la violencia puede llevar a una percepción de mayor seguridad en la comunidad, lo que afecta la calidad de vida de la población.
- Reducción del miedo: La población del distrito, pueden experimentar menos miedo a ser víctimas de delitos violentos, lo que puede promover una mayor movilidad y participación en la comunidad.
- Mejora de la salud pública: Menos delitos violentos pueden resultar en una disminución de las lesiones y traumas, lo que tiene un impacto positivo en la salud pública y reduce la carga de atención médica.
- Mayor confianza en las autoridades: La reducción de la violencia puede llevar a una mayor confianza en las fuerzas de seguridad y las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley.
- Indicadores de rendimiento: Los resultados también pueden medirse mediante indicadores específicos, como la disminución porcentual en la tasa de delitos violentos, el número de arrestos y condenas de delincuentes violentos, el acceso a servicios de salud mental y rehabilitación, entre otros.

Por lo tanto, con este objetivo estratégico de reducir la incidencia de delitos violentos beneficiaría a la población del distrito a disminuir la violencia, mejorar la percepción de seguridad, fomentar la confianza en las autoridades y promover la salud pública, lo que contribuiría a un entorno más seguro y saludable para la población jeronimiana.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN.**

Este objetivo estratégico de disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimizan a la población, debe considerar permitir:

- Mejora de la seguridad ciudadana: Reducir los delitos cometidos por bandas criminales disminuye la sensación de inseguridad en la población y contribuye a un entorno más seguro.
- Protección de la comunidad: Proteger a la población de ser víctima de crímenes violentos y complejos que a menudo tienen consecuencias graves.
- Fomento del desarrollo y la inversión: La disminución de la actividad delictiva facilita un entorno propicio para el crecimiento económico y la inversión, ya que las empresas y ciudadanos se sienten más seguros.
- Mejora en la calidad de vida: La reducción de la victimización por parte de bandas criminales contribuye a una mejor calidad de vida de los ciudadanos al disminuir el temor y los riesgos asociados a la criminalidad.

Por lo tanto, el fin de este objetivo estratégico busca crear un entorno más seguro y protegido para la población, promoviendo un desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todos.



### 3.3.2. LÍNEAS DE ACCIÓN

#### LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

En el marco de la implementación de la PNMSC 2030 a nivel subnacional se establecen diecisiete (17) Líneas de acción que guardan relación temática con los Lineamientos propuestos originalmente en la Plan Nacional Multisectorial Seguridad Ciudadana.

|      |  |
|------|--|
| OE01 | PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS      |
|      | PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS |
|      | REINSERCIÓN SOCIAL                                 |

|      |  |
|------|--|
| OE02 | GESTIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA   |
|      | SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL  |
|      | USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC'S) PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA |
|      | GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA                                      |

|      |                                   |
|------|-----------------------------------|
| OE03 | PATRULLAJE                        |
|      | ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS         |
|      | INTERVENCIÓN EN MERCADOS ILÍCITOS |



|      |  |
|------|--|
| OE04 | PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR |
|      | PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DE IMPUTADOS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR                             |
|      | PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DE IMPUTADOS POR HOMICIDIOS  |
|      | PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL   |
|      | CONTROL DE ARMAS   |

|      |  |
|------|--|
| OE05 | OPERATIVOS PARA DESARTICULAR BANDAS CRIMINALES |
|      | PREVENCIÓN DE DELITOS INFORMÁTICOS             |





### 3.3.3. CUADRO DE MATRIZ DE ACTIVIDADES









| Línea de acción 3: Reinserción Social  |                  |        |         |          |        |         |          |        |         |          |        |         |          |                             |                          |
|--|------------------|--------|---------|----------|--------|---------|----------|--------|---------|----------|--------|---------|----------|-----------------------------|--------------------------|
| reinserción social - convenios   | EVENTO           | 2024   |         |          | 2025   |         |          | 2026   |         |          | 2027   |         |          | MDSJ (GDSSH), MP Y PJ       |                          |
|  |                  | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM I | TRIM II | TRIM III |                             | ANUAL                    |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA |                  |        |         |          |        |         |          |        |         |          |        |         |          |                             |                          |
| ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS   | Unidad de medida | 2024   |         |          | 2025   |         |          | 2026   |         |          | 2027   |         |          | Responsable de la ejecución |                          |
|  |                  | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM I | TRIM II | TRIM III |                             | ANUAL                    |
| Línea de acción 4: Gestión del comité Distrital de Seguridad Ciudadana                             |                  |        |         |          |        |         |          |        |         |          |        |         |          |                             |                          |
| Elaboración, y seguimiento del Plan de Acción Distrital Seguridad Ciudadana                        | PLAN ELABORADO   | 1      |         |          |        |         |          |        |         |          |        |         |          |                             | ST CODISEC               |
|  |                  |        |         |          |        |         |          |        |         |          |        |         |          |                             |                          |
| Difusión de la PADSC a la población del distrito.  | PUBLICACIÓN      | 1      | 1       | 1        | 1      | 1       | 1        | 1      | 1       | 1        | 1      | 1       | 1        | 1                           | MDSJ (RR. PP.), CODISEC. |
|  |                  |        |         |          |        |         |          |        |         |          |        |         |          |                             |                          |
| Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones)                 | SESIÓN           | 1      | 1       | 1        | 1      | 1       | 1        | 1      | 1       | 1        | 1      | 1       | 1        | 1                           | ST CODISEC               |
|  |                  |        |         |          |        |         |          |        |         |          |        |         |          |                             |                          |



|  |   |    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |                            |
|--|---|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|--|----------------------------|
| Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación)   | PUBLICACIÓN   | 1  | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 4 | ST<br>MDSJ (RR. PP.)   | CODISEC,<br>MDSJ (RR. PP.)                                       |                            |
|  | PUBLICACIÓN   | 1  | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 4  | ST<br>MDSJ (RR. PP.)   | CODISEC,<br>MDSJ (RR. PP.) |
|  | INFORME TRIMESTRAL                                  | 1  | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 4 | ST<br>CODISEC  | CODISEC  |                            |
|  | Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal |    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |                            |
| Sensibilización y fortalecimiento del personal de serenazgo y seguridad ciudadana en temas físicos, realizando trabajos de esfuerzo físico (trotes matutinos y | NÚMERO EVENTOS                                      | DE | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 4 | MDSJ,<br>GDEL<br>(JEFATURA<br>OFICINA<br>SEGURIDAD<br>CIUDADANA) | MDSJ,<br>GDEL<br>(JEFATURA<br>OFICINA<br>SEGURIDAD<br>CIUDADANA) |                            |
|  |   |    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |                            |
|  |   |    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |                            |
|  |   |    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |                            |

|   |   |              |  |                     |  |                     |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |      |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |             |       |          |  |
|---|---|--------------|--|---------------------|--|---------------------|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----------------|------|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-------------|-------|----------|--|
| ejercicios calisténicos) cuidando así también, la salud mental de todo el personal. | fortalecimiento de capacidades del sereno municipal | CAPACITACIÓN | 1  | 1                   | 2  | 1                   | 2    | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | MDSJ, CODISEC. | PNP, |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |             |       |          |  |
|   |   |              | línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la información y la comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana |                     |  |                     |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |      |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |             |       |          |  |
|   |   |              | implementación de cámaras de videovigilancia y mantenimiento   | SUPERVISIÓN         | 1  | 1                   | 1    | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1              | 1    | MDSJ, CODISEC. |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |             |       |          |  |
|   |   |              |  |                     | Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana |                     |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |      |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |             |       |          |  |
|   |   |              | Observatorios distritales de seguridad ciudadana estadísticas integradas con la PNP                          | NÚMERO DE REGISTROS | DE 1   | 1                   | 1    | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4              | 1    | 1              | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | ST, CODISEC | SSCC, |          |  |
|   |   |              |  |                     | Elaboración y actualización de mapas del delito                          | ELABORACIÓN DE MAPA | DE 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1              | 1    | 2              | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1           | 2     | MDSJ,PNP |  |
|   |   |              |  |                     |  |                     |      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                |      |                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |             |       |          |  |

| Elaboración y actualización de mapas de riesgo   | 1                  | 2024                          |         | 2025     |         |       | 2026   |         |          | 2027    |       |        | MDSJ. CODISEC. |         |          |         |                             |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |                                     |                          |
|--|--------------------|-------------------------------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|----------------|---------|----------|---------|-----------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-------------------------------------|--------------------------|
|  |                    | TRIM I                        | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I |                | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL                       |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |                                     |                          |
|  |                    | 1                             | 1       | 2        | 1       | 1     | 1      | 2       | 1        | 1       | 1     | 2      |                | 1       | 1        | 2       | 1                           | 2  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |                                     |                          |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS |                    |                               |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |                |         |          |         |                             |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |                                     |                          |
| ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS   | Unidad de medida   | Línea de acción 8: Patrullaje |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |                |         |          |         | Responsable de la ejecución |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |                                     |                          |
|  |                    | 2024                          |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |                |         |          |         |                             |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |                                     |                          |
| Elaboración del plan de patrullaje municipal   | PLAN ELABORADO     | 1                             |         |          |         |       |        | 1       | 1        |         |       |        |                |         |          |         | 1                           | 1  |    |    |    |    | 1  |    |    |    |    |    | 1  | 1   |     |     |                                     | ST CODISEC, JEFE SS. CC. |
| ejecución de patrullaje municipal  | NÚMERO PATRULLAJES | 90                            | 90      | 90       | 90      | 90    | 90     | 90      | 90       | 90      | 90    | 90     | 90             | 90      | 90       | 90      | 360                         | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90  | 360 | 360 |                                     | SEGURIDAD CIUDADANA      |
| ejecución de patrullaje policial por sectores  | NÚMERO PATRULLAJES | 90                            | 90      | 90       | 90      | 90    | 90     | 90      | 90       | 90      | 90    | 90     | 90             | 90      | 90       | 90      | 360                         | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 360 | 360 |     | PNP                                 |                          |
| Ejecución del patrullaje mixto (PNP, Serenazgo y J.J. V.V.)  | NÚMERO PATRULLAJES | 2                             | 6       | 6        | 6       | 6     | 6      | 20      | 2        | 6       | 6     | 6      | 6              | 20      | 2        | 6       | 20                          | 2  | 6  | 6  | 6  | 6  | 6  | 6  | 6  | 6  | 6  | 20 | 20 | 20  | 20  |     | PNP (OPC), CEM, J.J.VV, ST, CODISEC |                          |
| seguimiento de patrullaje integrado municipal  | NÚMERO PATRULLAJES | 90                            | 90      | 90       | 90      | 90    | 90     | 90      | 90       | 90      | 90    | 90     | 90             | 90      | 90       | 90      | 360                         | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 360 | 360 |     | ST CODISEC                          |                          |





| Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.   | REPORTES ACTAS       |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         | MDSJ (FISCALIZACIÓN), CODISEC. |         |       |   |
|---|----------------------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|--------------------------------|---------|-------|---|
|   | 3                    | 3       | 3        | 3       | 3     | 3      | 3       | 3        | 3       | 3     | 3      | 3       |                                | 12      | 3     | 3 |
| Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos   |                      |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |                                |         |       |   |
| Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de dudosa procedencia.             | NÚMERO DE OPERATIVOS |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         | PNP, MP, CODISEC               |         |       |   |
|   | 1                    | 1       | 2        | 1       | 1     | 2      | 1       | 1        | 2       | 1     | 1      | 2       |                                | 1       | 2     | 1 |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN  |                      |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |                                |         |       |   |
| ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS  | Unidad de medida     |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         | Responsable de la ejecución    |         |       |   |
|   | 2024                 |         |          | 2025    |       |        | 2026    |          |         | 2027  |        |         |                                |         |       |   |
|   | TRIM I               | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III                       | TRIM IV | ANUAL |   |
| Línea de acción 11: Prevención, investigación. Atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. |                      |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |                                |         |       |   |



| Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos. elaboración y conformación de RED DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN COMUNITARIO DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | CEM, CODISEC. | MDSJ.          |  |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---------------|----------------|--|
| ORDENANZAS   | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1             |                |  |
| ACTA   | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4             | CEM, PN,P MDSJ |  |
| Línea de acción 13: Persecución y sanción de imputados por homicidios  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |               |                |  |
| Investigación policial por la presunta comisión de un delito (homicidio).  | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2             | PNP            |  |
| seguimiento de las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias en la especialidad penal (homicidios).  | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2             | FISCALÍA, PNP  |  |

| Línea de acción 14: Promoción de la salud mental  |                                |    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|--------------------------------|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros. | CHARLAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS | Y  | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | MDSJ (DEMUNA), CLASS, PARROQUIA, CODISEC. |
|   |                                |    | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1   |
| Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación. | NUMERO REPORTES                | DE | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | CEM, MDSJ (DEMUNA), CODISEC.              |
| Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental.  | CHARLAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS | Y  | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | CEM, CLASS, MDSJ (DEMUNA)                 |
| Línea de acción 15: Control de armas  |                                |    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Coordinación para la fiscalización de armas de fuego por parte de la SUCAMED y PNP                    | OPERATIVOS                     |    | 1 |   |   | 1 |   |   | 1 |   | 1 |   |   | 1 |   | 1 | 1 | PNP, SUCAMED Y DISCAMED                   |



|   |                       |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |   |   |  |
|---|-----------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|---|---|--|
| <p>Implementar acciones de sensibilización en redes sociales de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito), considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.</p> | CAMPAÑAS INFORMATIVAS |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | MDSJ (RR. PP. DEMUNA), (CEM), CODISEC. |   |   |  |
|   | 1                     | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1                                      | 1 | 3 |  |
|   |                       |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |   |   |  |
|   |                       |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |   |   |  |
|   |                       |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |   |   |  |
|   |                       |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |   |   |  |
|   |                       |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |   |   |  |
|   |                       |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |   |   |  |
|   |                       |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |   |   |  |
|   |                       |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |   |   |  |
|   |                       |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |   |   |  |
|   |                       |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |   |   |  |
|   |                       |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |   |   |  |

|  |                       |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |
|--|-----------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|
| Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias. | CAMPAÑAS INFORMATIVAS |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | MDSJ (RR. PP. DEMUNA), (CEM), CODISEC. |
|  | 1                     | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 |  |

### 3.4. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS NUEVAS





| MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS NUEVAS DEL PADSC |                 |  |                        |      |      |      |   |  |
|---|-----------------|--|------------------------|------|------|------|---|--|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO                                | LÍNEA DE ACCIÓN | ACTIVIDAD ESTRATÉGICA NUEVA  | UNIDAD DE MEDIDA       | META |      |      | JUSTIFICACIÓN 1   | AÑO DE INCORPORACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2 |
|   |                 |  |                        | 2025 | 2026 | 2027 |   |  |
| 2   | 5               | Capacitaciones e implementación de instrumentaria (botas, ponchos, guantes y pantalones impermeables) para el personal de serenazgo y seguridad ciudadana, con la finalidad de atender emergencias por inclemencias naturales (lluvias) y provocadas (rompimiento de matriz o tuberías de agua), como inundaciones en el distrito) | NÚMERO DE INUNDACIONES |      |      |      | En el distrito de san Jerónimo las inundaciones se siguen haciendo presentes en temporada de lluvias, es por ello que el trabajo que viene realizando la Municipalidad mediante la jefatura de seguridad ciudadana y serenazgo es incansable para su contención en primera respuesta. |  |

|   |   |  |                     |  |  |   |
|---|---|--|---------------------|--|--|---|
| 2 | 5 | Implementación de indumentaria para incendios forestales, así como capacitación al personal de serenazgo para mitigar mencionados eventos. | NÚMERO DE INCENDIOS |  |  | A lo largo de los años, han existido eventos que ponen en riesgo la integridad de los pobladores en espacios rurales, tales son los incendios forestales. En el distrito de san Jerónimo estos eventos son repetitivos en ciertos meses de cada año |
|---|---|--|---------------------|--|--|---|

|   |   |   |                                 |  |  |
|---|---|---|---------------------------------|--|--|
| 2 | 5 | <p>Capacitaciones e implementar instrumental para el personal de serenazgo (chalecos antibalas), para realizar patrullaje integrado y municipal</p> | <p>NÚMERO DE CAPACITACIONES</p> |  | <p>Los robos a mano armada han ido en aumento en el territorio nacional, ya se han registrado casos de muertes de serenos por disparo de arma de fuego en la capital de la república. Una de las causas es la migración extranjera, y para combatir la delincuencia se aprobó la ley 31795 que modifica la ley del serenazgo municipal para el uso de armas no letales (chalecos antibalas, grilletes, bara, gas pimienta, etc).</p> |
|---|---|---|---------------------------------|--|--|

|   |    |  |           |  |  |  |
|---|----|--|-----------|--|--|--|
| 4 | 11 | <p>Identificar y abordar efectivamente la violencia familiar, la violencia hacia las mujeres y la violencia hacia la población vulnerable centrandose en ideologias anticientificas.</p> | ENCUESTAS |  |  | <p>Desde la creación del MIMP y sus oficinas del CEM junto a sus programas a nivel nacional, no han logrado reducir y mucho menos erradicar la violencia contra las mujeres, la población vulnerable y mucho menos contra los integrantes del grupo familiar. Esto aparentemente por partir de premisas fallidas o incorrectas e ideologias anticientificas (sistema machista, feminismos de 3ra ola).</p> |
|---|----|--|-----------|--|--|--|

|    |  |                                 |  |   |  |
|----|--|---------------------------------|--|---|--|
| 4  | <p>Brindar capacitaciones, talleres y escenificaciones a nivel educativo basadas en RESPETO MUTUO. Identificar el verdadero significado de FEMINICIDIO O FEMICIDIO (dar muerte a una mujer por el echo de ser mujer), promoviendo de esta manera el respeto SIN IMPORTAR EL SEXO O GÉNERO DE LA PERSONA, de acompañado de actividades preventivas continuas tanto a padres de familia (escuela de padres) y a toda la población en espacios públicos, conjuntamente a la</p> | <p>NÚMERO DE CAPACITACIONES</p> |  |   |  |
| 12 |  |                                 |  | <p>Si conocemos el verdadero significado de FEMINICIDIO, dejaremos de formar parte del morbo y el populismo al que los espacios publicitarios como la prensa nacional (televisiva, radial y redes sociales) nos han acostumbrado. Si Hacemos partícipes y responsables a los padres de la educación moral de sus hijos, fomentaremos una sociedad mas educada en valores y respeto mutuo.</p> |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

PNP, CEM y PODER  
JUDICIAL.

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
**SAN JERONIMO**  
CODISEC  
Prof. Máximo Rimachi Morales  
PRESIDENTE CODISEC - SAN JERONIMO

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
**SAN JERÓNIMO**  
CODISEC  
Alicia Pineda  
RESPONSABLE DE SECRETARIA  
TECNICA - CODISEC - 6J



4. ANEXOS

4.1. ACTAS DE SESIONES.

4.1.1. ACTA DE SESIÓN DE CODISEC DONDE SE APRUEBA LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

Acta de la sesión Extraordinaria del Comité Distrital de San Jerónimo de Seguridad Ciudadana, San Jerónimo Setiembre 2023.

En el Distrito de San Jerónimo, Provincia y Departamento del Cusco, siendo las 10 horas del día viernes 15 setiembre del 2023, en las instalaciones de la sala de reuniones de alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, se reunieron los siguientes integrantes:

1. Prof. Maximo Rimachi Morales - Presidente del CODISEC
2. Mayor PNP Edilberto Núñez Silva
3. Abog. Ivonne Paredes Mullisaca
4. Abog. Cesar J. Mamani Quispe
5. Dr. Jorge Reyes Guevara
6. Padre. Jorge Gonzales Acuña
7. CAP. CAP. Santos Conderi Yarara
8. Rach. Derecho Irma Toro Mendoza
9. Abog. Luis Answar Zarate

Toma la palabra el secretario Técnico, verifica y consulta si se puede dar inicio a la agenda, recibiendo como respuesta afirmatoria el secretario Técnico pasa lista e indica que existe el quorum.

Continuando con la agenda, toma la palabra el secretario técnico, dando a conocer los oficios avanzados

Seguidamente toma la palabra el presidente del comité agasajando la asistencia,

Acto seguido el secretario técnico toma la palabra para la exposición.

Así mismo toca el punto de donde acción de seguridad ciudadana hace mención a la directiva 0786, los cuales muestra los pasos para la elaboración de la matriz de Priorización de hechos delictivos del distrito, también indica el plazo para la formulación del PADSC, no están las mesas de trabajo, por lo que propone la elaboración y aprobación, a si mismo indica el diagnóstico

*(Vertical text and signatures on the left margin)*  
 COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SAN JERÓNIMO  
 Prof. Maximo Rimachi Morales  
 PRESIDENTE CODISEC - SAN JERÓNIMO



*(Signatures and stamps at the bottom)*  
 Yvonne Paredes Mullisaca  
 Abog. Cesar Javier Mamani Quispe  
 CODISEC - SAN JERÓNIMO

Seguidamente se informa los principales hechos delictivos por Priorización, como primer punto la tasa de denuncias de los delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes siendo ubicados nuestro distrito en el 24° lugar, segundo punto se presenta la tasa de homicidios en el distrito, ubicados el 24° lugar, segundo punto violencia física en el distrito ubicados en el 32° lugar, cuarto punto tasa de denuncia por violencia sexual, ubicado en el 3° lugar, a nivel regional, sexto punto tasa de feminicidio, ubicado en el 9° lugar, sexto punto tasa de delito de secuestro, ubicado en 23° lugar en el ranking regional, séptimo punto delito de extorsión, ubicado en el 23° lugar a nivel regional, séptimo punto tasa de denuncia de delito de tráfico comercialización de drogas ubicado en el 1° lugar del ranking regional, seguidamente se ve los factores de riesgos que afecta a la seguridad ciudadana, continuando con la matriz de priorización de hechos delictivos incluíendo la validación de los hechos delictivos de acuerdo a la puntuación, seguidamente se da inicio a la matriz de consenso de determinar la gravedad de un hecho delictivo, seguida

Acto seguido al secretario técnico muestra la matriz de priorización de hechos delictivos, lo cual pide a la audiencia para colocar la puntuación, preguntando antes si se puede algún dato.

Acto seguido toma la palabra el representante de Fiscal provincial adjunto de Prevención del delito preguntando sobre como realiza la matriz de priorización de hechos delictivos en cuanto a los ítems que lo conforman, frente a ello toma la palabra el secretario técnico emitiendo la respuesta, seguidamente se analiza cada ítem de la matriz y pregunta al consenso para la calificación de cada delito

Seguidamente toma la palabra el mayor PMA, preguntando sobre la tasa de denuncia por el delito de tráfico comercialización de drogas en comparación con la región la estadística de información.

Acto seguido la representante de FPAPD manifiesta que la información estadística la tendencia es irregular sobre la tasa de tráfico comercialización de drogas seguidamente el secretario técnico responde que lo

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SAN JERÓNIMO  
CODISEC  
Pro. Maximino Kimachi Morales  
PRESIDENTE CODISEC - SAN JERÓNIMO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SAN JERÓNIMO  
CODISEC  
Pro. Maximino Kimachi Morales  
PRESIDENTE CODISEC - SAN JERÓNIMO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SAN JERÓNIMO  
CODISEC  
Pro. Maximino Kimachi Morales  
PRESIDENTE CODISEC - SAN JERÓNIMO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SAN JERÓNIMO  
CODISEC  
Pro. Maximino Kimachi Morales  
PRESIDENTE CODISEC - SAN JERÓNIMO



Yann Ivonne Paredes Mellisaca  
FISCAL ADJUNTO  
MAYOR PMA

MIMP  
Abog. Cesar Javier Mamani Quijpe  
COORDINADOR  
SECRETARÍA SAN JERÓNIMO



  
 CA. J. J. J. J. J.  
 J. J. J. J. J. J. J.  
  
 J. J. J. J. J. J. J.  
  
 J. J. J. J. J. J. J.  
  
 J. J. J. J. J. J. J.  
 Prof. Praxitino Riniachi Morales  
 PRESIDENTE CODISEC - SAN JERÓNIMO

La información estadística tiene sus fuentes de la página nacional del peru.

Acto seguido Toma la palabra el secretario Técnico para la puntuación preguntando a la audiencia, primero para los ítems tomando como criterio de evaluación una puntuación de 1 a 5 de menor grave y muy grave.

Seguidamente Toma la palabra la representante de la Fiscal Provincial Adjunta de Persecución del delito, indica que se debe evaluar de acuerdo al impacto que tiene en la sociedad.

Acto seguido el presidente, toma la palabra, donde indica que se debe tomar medidas preventivas, seguidamente el mayor pro indica la puntuación para delitos de violencia, e indica los diferentes tipos de delitos de extorsión y que son hechos por prisioneros extranjeros, llegando al criterio de evaluación en puntaje para los ítems por delitos informáticos.

Acto seguido el secretario Técnico dirige con el consenso para la puntuación de los ítems, seguidamente se da la sumatoria de la puntuación de las votaciones, donde se eligen los ítems a un empate por lo que se pide la elección entre delito de microcomercialización de drogas, delitos por informáticos y número de homicidios, el cual se elige al delito de microcomercialización de drogas, formando la matriz de los hechos delictivos.


Seguidamente el secretario Técnico pide la fecha de presentación de trabajo, para poder llevar a cabo y actividades continuando, se llega a los siguientes ítems para la priorización de delitos o hechos delictivos.

1. delito contra el patrimonio por cada mil habitantes
2. denuncia por violencia Física
3. denuncia por violencia sexual
4. número de homicidios
5. denuncia por microcomercialización de drogas

Acto seguido el secretario Técnico informa para la reunión que se convocó a una mesa técnica.

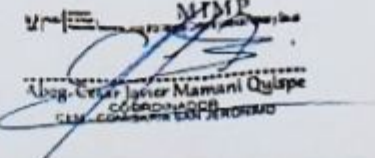


  
 J. J. J. J. J. J. J.

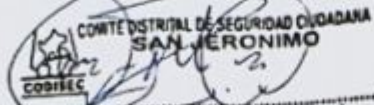
  
 J. J. J. J. J. J. J.

  
 J. J. J. J. J. J. J.

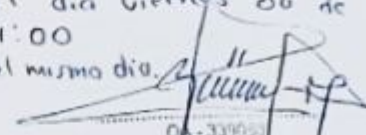
FISCAL AJUNTA  
 Ministerio Público - Fiscalía de la Nación

  
 Abog. César Javier Mamani Qulipe  
 CODISEC  
 SAN JERÓNIMO

de trabajo en la fecha del día viernes 06 de octubre en horas de la 9:00 concludiéndose a horas 11:53 del mismo día.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
**SAN JERÓNIMO**  
Prof. Máximo Rimuchi Morales  
PRESIDENTE CODISEC - SAN JERÓNIMO



04 - 339050  
EDILFRIDO NUÑEZ SILVA  
RAVOR PUNO  
COMISARIO SAN JERÓNIMO



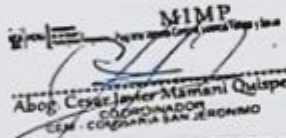
COMANDO EN JEFE  
COMANDO DE  
COMANDO DE

CUERPO GENERAL DE FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ  
II COMANDANCÍA DEPARTAMENTAL ODSO  
CAPITAN CHAYANDORI YAPURÁ SANTOS  
JEFE DE LA COMANDANCÍA DE SAN JERÓNIMO



MINISTERIO DEL INTERIOR  
YANIR IVONNE PAREDES MELLISACA  
DIRECTORA DISTRITAL  
SAN JERÓNIMO

Yanir Ivonne Paredes Mellisaca  
FISCAL ADJUNTA  
Ministerio Público - Fiscalía de la Nación



MIMP  
Abog. César Javier Atamani Quirope  
COORDINADOR  
COMISARIA SAN JERÓNIMO



4.1.2. ACTA DE SESIÓN DE CODISEC DONDE SE VALIDA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027 Y LA MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS.

**ACTA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027**

En el Distrito de San Jerónimo provincia y departamento de Cusco, viendo las 16:20 horas de la fecha 14 de noviembre del 2023 en las instalaciones de la sala de reuniones de la alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, en la sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Jerónimo, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su reglamento, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

**Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la validación de la propuesta del PADSC 2024-2027**

| Miembro del Comité              | Cargo      | Institución  |
|---------------------------------|------------|--|
| PROF. MÁXIMO RIMACHI MORALES    | Presidente | ALCALDÍA DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO                       |
| ABOG. KARINA ZARATE HUILLCA     | Miembro    | JUEZ DE PAZ LESTRADO DE SAN JERÓNIMO                     |
| MAYOR PNP EDILFREDO NUÑEZ SILVA | Miembro    | COMISARIO PNP SAN JERÓNIMO                               |
| ABOG. NONNE PAREDES MULLISACA   | Miembro    | FISCAL PROVINCIAL ADJUNTA DE PREVENCIÓN DEL DELITO       |
| ABOG. CESAR J. MAMANI QUSPE     | Miembro    | COORDINADOR DEL CEM EN COMISARIA, MINISTERIO DE LA MUJER |
| PADRE JORGE GONZALEZ ACURIO     | Miembro    | PADRE DE LA PARROQUIA DE SAN JERÓNIMO                    |
| CAPCEP SANTOS CONDOR YAPURA     | Miembro    | JEFE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS 119 SAN JERÓNIMO         |
| BACH DERECHO IRMA TORO MEDOZA   | Miembro    | COORDINADORA DE JUNTAS VECINALES DE SAN JERÓNIMO         |
| ABOG. EUIS ANWAR ZARATE ZAVALTA | Miembro    | SUBDIRECCIÓN DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO                |

Se dio lectura al punto de agenda: validación de la propuesta del Plan de acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Jerónimo correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del CODISEC.

Una vez expuesto por el Secretario Técnico del CODISEC, leído y revisado por parte de los miembros del CODISEC, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Jerónimo correspondiente al periodo 2024-2027, y luego de intercambiar ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz del PADSC, sus contenidos.

Del mismo modo se presenta a continuación la matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Jerónimo, acordada en la presente sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Jerónimo.

**Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuestas de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027**

| Criterios   | Cumple (Si/No) | Observaciones |
|---|----------------|---------------|
| Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-INDGSC | Si             |               |

**CODISEC SAN JERÓNIMO**  
Prof. Máximo Rimachi Morales  
PRESIDENTE CODISEC - SAN JERÓNIMO

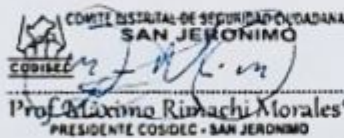
Abog. Cesar Javier Mamani Quspe  
SECRETARIO TÉCNICO CODISEC - SAN JERÓNIMO

**KARINA ZARATE HUILLCA**  
ABOGADA  
JUEZ DE PAZ LESTRADO DE SAN JERÓNIMO

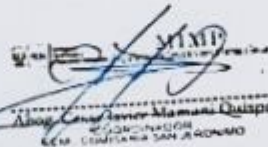
|  |    |  |
|--|----|--|
| Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC. | Si |  |
| Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.  | Si |  |
| Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana para la elaboración del Marco Estratégico.     | Si |  |
| Las Actividades Estratégicas están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.  | Si |  |
| Las Actividades Estratégicas no contravienen los Enfoques Transversales del PNMSC 2030.  | Si |  |
| Se ha elaborado la Matriz de Actividades Estratégicas Nuevas.  | Si |  |
| Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.   | Si |  |

Posteriormente el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Jerónimo por voto unánime valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Jerónimo 2024-2027, el cual deberá ser remitido al Consejo Distrital del Distrito de San Jerónimo, para que sea aprobado mediante una Ordenanza Municipal.

Se finaliza la presente sesión a horas del 17:35 del día martes 14 de noviembre del 2023, firmando los presentes.



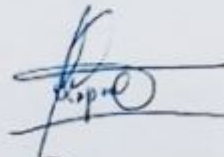
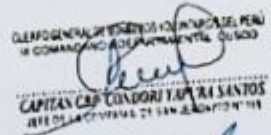
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SAN JERÓNIMO  
Prof. Maximiliano Rishachi Morales  
PRESIDENTE CODISEC - SAN JERÓNIMO



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Abog. Cesar Javier Mamani Quispe  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DISTRITO DE SAN JERÓNIMO



KARINA ZARATE HUILLCA  
JUEFE SUPLENENTE BARRIO  
JUEGADO DE PAZ LEONARDO DE SAN JERÓNIMO  
Calle Superior de Justicia de Casca  
PODER JUDICIAL

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERU  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERU  
CAPITAN CAP. CONDORI YARI AL SANTOS  
JEFE DE LA COMANDO DE SAN JERÓNIMO



CONSEJO DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO




Fe Paredes Huilca  
LA ADJUNTA  
Ministerio de la Presidencia del Consejo de Ministros




MINISTERIO DEL INTERIOR  
Abog. Luis Renevar Zarate Candelo  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DISTRITO DE SAN JERÓNIMO



4.2. ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERÓNIMO**  
CUSCO - PERÚ



---

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**ORDENANZA MUNICIPAL N.º 017-2023-MDSJ/C**

San Jerónimo, 29 de noviembre de 2023

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 29 de noviembre de 2023, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo y con el Quórum reglamentario de los señores regidores, Informe Técnico N° 006-2023-ST-CODISEC/MDSJ/NGG, de fecha 21 de noviembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el numeral 1.1 del inciso 1°, del Artículo 85° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional, norman el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por la Ley N° 28863, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana que garantiza una situación de paz social; por tal motivo resulta necesario establecer la efectiva ejecución de los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la Policía Nacional y los Gobiernos Locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, así como determinar los procedimientos para la implementación y ejecución de dichos planes;

Que, conforme al artículo 13° del citado dispositivo, los comités regionales, provinciales y distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC;

Que, los Artículos 8° y 30° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, señalan que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, es un componente del mencionado sistema, constituyendo una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, que son Presididas por el Alcalde Distrital de la jurisdicción respectiva, recayendo la Secretaría Técnica en la Gerencia de Seguridad Ciudadana, cuyo cargo es indelegable bajo responsabilidad, siendo una de sus funciones presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana, aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, se aprobó la Directiva N° 001-2015-IN – "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana";

Que, la Directiva N° 01-2009-DIRGEN-PNO/EMG, aprobada por Resolución Directoral N° 170-2009-DIRGEN/EMG, establece los lineamientos para la Efectividad en la Ejecución de Planes de Seguridad Ciudadana entre Gobiernos Locales y la Policía Nacional del Perú;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERÓNIMO**  
CUSCO - PERÚ



(2) continúa la Ordenanza Municipal N.º 017-2023-MDSJ-C

Que, mediante Decreto Supremo N.º 013-2019-IN de fecha 21 de junio de 2019, se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023", constituyéndose como el principal documento de gestión del Estado peruano para fortalecer la seguridad de la población frente al conjunto de delitos que se desarrollan en el territorio nacional;



Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2022-IN, se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, la cual se constituye como el instrumento que orienta a largo plazo el accionar del Estado en materia de seguridad ciudadana, de forma articulada; cuya conducción se encuentra a cargo del Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana;



Que, mediante la Directiva N.º 006-2023-IN-DGSC, aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 0786-2023-IN, tiene como objetivo establecer las disposiciones técnicas, para que los CORESEC; COPROSEC, CODICEC formulen, aprueben, implementen y actualicen sus respectivos planes de acción en materia de seguridad ciudadana, dentro del marco legal de la Política Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030;

Asimismo, en el inciso 7.3.2. del numeral 7.3 de la Directiva N.º 006-2023-IN-DGSC, aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 0786-2023-IN, señala en la parte de aprobación de los PADSC: 7.3.2.1. Habiéndose validado la propuesta del PADSC por el comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC propone ante el concejo Municipal de la Municipalidad Distrital la APROBACION del mismo. 7.3.2.2. El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el PADSC mediante Ordenanza Municipal Distrital en el más corto plazo, logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación;



Que, el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Jerónimo 2024-2027, tiene como objetivo impactar en la reducción de los fenómenos delictivos, quedando como un marco orientador y de acción para el propósito de mantener la paz y tranquilidad que demanda la población jeronimiana.

Que, mediante el Informe Técnico N.º 006-2023-ST-CODISEC/MDSJ/NGG de fecha 21 de noviembre de 2023, el Jefe de Seguridad Ciudadana en calidad de Secretario Técnico de la CODISEC, solicita la aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Jerónimo 2024-2027;



Estando a lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 9º y artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y con voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal; se aprobó la siguiente:


**"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN JERÓNIMO 2024-2027"**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027 DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO**, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, documento que forma parte integrante de la presente Ordenanza.


**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la DIVISION DE SERENAZGO, SEGURIDAD CIUDADANA**, designada como Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**DISPOSICIONES FINALES**

**Primera: FACÚLTESE** al Señor alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERÓNIMO**  
CUSCO - PERÚ




---

*(3) continúa la Ordenanza Municipal N.º 017-2023-MDSJ/C*


**Segunda:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico Local, División de Serenazgo, Seguridad Ciudadana y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente ordenanza.

**Tercera:** ENCARGAR, a la oficina de la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Judicial del Cusco y a la Unidad Informática la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisajeronomocusco.gob.pe>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERÓNIMO  
Prof. Maximo Rimachi Morales  
ALCALDE



munisajeronomocusco.gob.pe

Municipalidad de San Jerónimo - Cusco

sanjeronomocusco

084-278216

Plaza de San Jerónimo s/n.